



**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 25 DE ENERO DE 2016.**



Concejales asistentes:

*D. Fernando Priego Chacón*  
*D.ª Cristina Antonia Jiménez Lopera*  
*D. Juan Ramón Pérez Valenzuela*  
*D.ª Ana María Peña Groth*  
*D.ª María del Pilar López Gutiérrez*  
*D. Guillermo González Cruz*  
*D. Francisco de Paula Casas Marín*  
*D.ª M.ª del Carmen Montes Montes*  
*D. José Luis Arrabal Maíz*  
*D.ª M.ª del Carmen Cuevas Romero*  
*D. Felipe José Calvo Serrano*  
*D. Ángel Moreno Millán*  
*D.ª Carmen Granados García*  
*D.ª María de la Sierra de Julián de Silva*  
*D. Jesús Ramón Rodríguez Alcázar*  
*D. Antonio Jesús Caballero Aguilera*  
*D.ª María de la Sierra Pérez-Aranda Maíz*  
*D. José Alejo Ortegón Gallego*  
*D.ª María José Serrano Reyes*  
*D. José Luis Osuna Castro*  
*D.ª María Inés Córdoba Cantero*

Interventor de Fondos Acctal.:

*D. Francisco Espinosa Ramírez.*

Secretario General:

*D. José Alberto Alcántara Leonés.*

En la ciudad de Cabra, siendo las veinte horas y cuatro minutos del día veinticinco de enero de dos mil dieciséis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Priego Chacón, asistido de mí, el Secretario General, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, del Ayuntamiento Pleno, con el siguiente Orden del Día:

- 1º.- INFORME DE ALCALDÍA.
- 2.- ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 22 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 14 DE ENERO DE 2016.
- 3.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA
- 4.- PROPUESTA REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Y USO DEL PUNTO LIMPIO.
- 5.- DEJANDO SIN EFECTO ACUERDOS PLENO 2012 Y 2013 SOBRE SEPARACIÓN DE LA MANCOMUNIDAD.
- 6.- PRORROGA CONTRATO OCUPACIÓN TERRENOS YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO VILLA DE MITRA.
- 7.- REGLAMENTO DEL MERCADO DE ABASTOS.
- 8.- DICTAMEN SOBRE LA MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PP. PSOE Y PA RELATIVA AL INICIO DEL EXPEDIENTE PARA LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE LA CIUDAD AL REY FELIPE VI.
- 9.- DICTAMEN SOBRE LA MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE "PROBLEMÁTICA DEL SECTOR OLIVARERO CORDOBÉS".
- 10.- DESIGNACIÓN DE MIEMBROS PARA LA RENOVACIÓN DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CABRA.
- 11.- RATIFICACION ACUERDO MODIFICACIÓN CONVENIO COLABORACIÓN MINISTERIO AGRICULTURA Y AYUNTAMIENTO ACTUACIÓN EMERGENCIA MURALLA CABRA.

12.- CADUCIDAD EXPEDIENTE DE REVISIÓN E INICIO NUEVO EXPEDIENTE REVISIÓN DE OFICIO (EXPEDIENTE GEX 2013/10808).

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.



### I. PARTE RESOLUTIVA.

1.- **INFORME DE LA ALCALDÍA.**- El Sr. Alcalde informa a la Corporación Municipal de lo que sigue:

Se han iniciado las siguientes obras:

- Repavimentación C/ Julio Romero.
- Saneamiento red de agua y acerado y calzada C/ Marqués de Cabra.
- Saneamiento red de agua, acerado y calzada C/ Nueva.
- Asfaltado en C/ Teniente Alborno, Urb. Juan Ramón Jiménez, Calle Sevilla, C/ Acera Fleming, C/ Antonio Machado, C/ Cayetano Muriel, C/ Pedro Pedrosa, C/ Nueva Carteya, C/ San Fernando, y C/ Ramón y Cajal.
- Camino Vereda del Castelar.
- Arreglo puente arroyo de Gaena.
- Repaso Camino de Jarcas.
- Vereda de Castro.
- Vereda Colada de Baena.
- Construcción aseos Parque Europa.
- Camino Llano Seas.
- Camino de la Sima.
- Camino Cerro Chifle.
- Ampliación acerado y mejora de alumbrado público núcleo Rural Huertas Bajas
- Reordenación urbanización y espacios verdes C/ Ntra. Sra. de la Paz y C/ Hnos. Gómez del Moral.
- Recuperación zonas ajardinadas Urb. Pedro Garfias.
- Mejora jardines Avda. San José y C/ Acera Mio Cid.

Han finalizado las siguientes obras:

- Mejoras de zona de pinar de la Fuente del Río y acceso a la vía verde.
- Mejoras en paraje natural de la Fuente de las Piedras.
- Asfaltado Camino del Pedroso.
- Asfaltado Camino de los Yesares.
- Rejilla en los arcos de la calle Baena
- Ampliación acerado y mejora de alumbrado público núcleo Rural Huertas Bajas
- Mejoras en las instalaciones de la Ciudad Deportiva.



- Arreglo jardines Calle San José , C/ Luis Cabello, C/ Ben Mocadem y C/ Mío Cid
- Red de saneamiento, abastecimiento, acerado y calzada de la C/ Rey Boabdil.
- Impermeabilización de los depósitos de abastecimientos de agua en Barriada Ntra. Sra. de la Sierra.
- Arreglo Camino Llano Sea, Camino Granadino, Camino Haza Escopeta, Camino Granado y Camino de la Gayombilla.

He asistido entre otros a los siguientes actos y reuniones:

- El día 23 de diciembre, mantuve una reunión con el presidente de la Fundación PROMI. Más tarde asistí a la entrega de los premios del concurso de belenes y de escaparates convocado por la Delegación de Feria y Fiestas.
- El día 27 de diciembre, asistí junto a la Concejala Delegada de Comercio a la inauguración de un nuevo establecimiento en nuestra localidad, bajo el nombre de "Sin más piojitos"
- El día 5 de enero, estuve en la recepción oficial de SS.MM. Los Reyes Magos, en el Ilmo. Ayuntamiento de Cabra. Más tarde asistí a la apertura de un nuevo establecimiento hostelero llamado "T Y T" .
- El día 11 de enero, mantuve una reunión con los distintos Grupos Políticos en la que di información estratégica de los proyectos que se iban a llevar a cabo con los Fondos FEDER.
- El día 12 de enero, visité junto al Concejal-Delegado de Servicios las obras de la Calle Rey Boabdil.
- El día 13 de enero, presenté junto al Concejal-Delegado de Servicios el comienzo de las obras de la Calle Julio Romero.
- El día 14 de enero, por la mañana presenté junto al Concejal-Delegado de Servicios las obras de reforma que se han ejecutado en el Paraje de la Fuente de las Piedras. A media mañana mantuve una reunión con la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Córdoba para pedirle que actuase en diferentes cauces públicos de nuestra localidad. Por la tarde se celebró Junta de Portavoces y más tarde me reuní con la Asociación de vecinos del Parque Alcántara Romero.
- El día 15 de enero, junto al Concejal Delegado de Cultura, me reuní con la Directora General de Bienes Culturales y Museos de la Junta de Andalucía, en Sevilla.
- El día 16 de enero por la mañana, entregué el premio de Poesía "Ciudad de Cabra". A mediodía asistí al Informe del Balance del Bien Común acto organizado por Subbética Ecológica. Por la noche asistí a la presentación de la restauración del manto de la Virgen de los Dolores de Cabra, en el Instituto Aguilar y Eslava.
- El día 17 de enero, fui a la presentación del equipo Junior de la Peña Ciclista Egabrense. Más tarde estuve en la presentación del cartel de la Semana Santa de Cabra 2016 y del pregonero que este año será disertado por D. Francisco Agudo López.

- El día 19 de enero presenté junto al Concejal Delegado de Turismo y Deportes Concejal Delegado de Auditorium las actividades que este Ayuntamiento ha desarrollado en "Fitur 2016" y posteriormente asistí a las mejoras en las instalaciones deportivas de la Ciudad Deportiva y las mejoras del Camino del Pedroso.
- El día 20 de enero, asistimos la Delegación de Cabra a Fitur 2016.
- Miércoles 20 de enero, acudimos a la presentación en la Asociación Caminos de Pasión de la incorporación de los nuevos municipios de Utrera y Ecija y la renovación del acuerdo de colaboración de Turismo Andaluz dependiente de la Consejería de Turismo y Comercio de la Junta de Andalucía.
- Igualmente en estos días hemos asistido a la presentación cartel de la Semana Santa de Cabra, del Diorama de la Pasión del Cristo de la Sangre. A media mañana del jueves día 21 estuve en la presentación del folleto y recetario de la gastronomía en cuaresma y Semana Santa organizado por Caminos de Pasión y a las Jornadas técnicas de vías verdes y los proyecto europeo para promocionar itinerarios eco-turísticos.
- En la tarde de hoy, previo al Pleno, he recibido a los vecinos de la Barriada San Francisco y San Rodrigo.

## **2º.- ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 22 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 14 DE ENERO DE 2016.**

Por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes se aprueban las actas de las sesiones epigrafiadas señalando D. Jesús Ramón Rodríguez Alcázar respecto al acta de la sesión de 14 de enero de 2016 lo que sigue: *Sí, de acuerdo, pero en el acta del catorce de enero se dice que "la Comisión Informativa emitió dictamen". Lo que rogamos es que, puesto que no se leyó en el punto correspondiente del Pleno, que se lea el dictamen cada vez que exista éste, si es posible.*

## **3º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-**

El Secretario General de este Ayuntamiento, D. José Alberto Alcántara Leonés con fecha 21 de enero de 2016, informa al Pleno de esta Corporación de los Decretos de Alcaldía dictados desde el último Pleno ordinario celebrado el día 22 de diciembre de 2015, comprendidos entre los números 2015/1139 a 2015/1168, y 2016/1 a 2016/68, los cuales se han transcrito al Libro de Resoluciones de la Alcaldía que se encuentra en la Secretaría General a disposición de los Sres. Concejales que deseen consultarlo.

## **4º.- PROPUESTA REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Y USO DEL PUNTO LIMPIO.-**

**El asunto fue dictaminado por la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, de fecha 20 de enero de 2016.**



**Sometido el asunto a votación, con el voto a favor de todos los presentes (21), se adopta acuerdo en los términos de la propuesta que se transcribe.**

1º.- Aprobar inicialmente el Reglamento de Funcionamiento y uso del Punto Limpio de Cabra cuyo texto es el siguiente:

## **REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Y USO DEL PUNTO LIMPIO DE CABRA**

### **TITULO I.- DISPOSICIONES GENERALES**

#### **Art. 1.- Objeto y ámbito.**

1.- El presente Reglamento tiene por objeto regular las condiciones de uso, la admisión de residuos y las características de la instalación denominada "Punto Limpio de Cabra". El ámbito territorial del presente Reglamento es el término municipal de Cabra.

2.- La instalación del Punto Limpio de Cabra es de titularidad municipal, y su gestión corresponde, de acuerdo con el artículo 5 del *Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato de limpieza viaria y la recogida y transporte de R.S.U. en el municipio de Cabra*, a la empresa concesionaria de dicho servicio.

En el caso anterior, la empresa concesionaria estará obligada a facilitar al Ayuntamiento cuanta documentación le sea demandada al objeto del control de las entradas y salidas de residuos recepcionados en las instalaciones municipales del Punto Limpio.

#### **Art. 2.- Definición.**

La definición de punto limpio, se regula en el Decreto 218/1999, de 26 de Octubre, por el que se aprueba el Plan Director Territorial de Gestión de Residuos Urbanos de Andalucía.

Es un lugar acondicionado convenientemente para la recepción, y acopio de residuos domiciliarios, aportados por particulares, salvo basuras domesticas, y que no deben ser depositados en los contenedores habituales situados en la vía pública, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente en la materia. Todo ello con vistas a su posterior traslado a las plantas correspondientes a efectos de recuperación, tratamiento o actuación procedente.

### **Art. 3.- Objetivos del Punto Limpio.**

La gestión del Punto Limpio perseguirá los siguientes objetivos:

- 1) Evitar el vertido incontrolado de residuos voluminosos que no pueden ser eliminados a través de los servicios convencionales de recogida de basuras.
- 2) Conseguir la separación en origen de los residuos, recepcionándose, en distintos compartimentos diferenciados entre sí.
- 3) Aprovechar los materiales contenidos en los residuos urbanos que son susceptibles de un reciclaje directo, consiguiendo con ello un ahorro energético y de materias primas, y reduciendo el volumen de residuos a eliminar.
- 4) Buscar la mejor solución para cada tipo de residuos con el objetivo de conseguir la máxima valorización de los materiales y el mínimo coste en la gestión global.
- 5) Fomentar programas de sensibilización y formación ambiental entre los ciudadanos, procurando su participación e implicación en una gestión de los residuos respetuosa con el medio ambiente.

### **Art. 4.- Funciones del operario**

Los operarios serán los responsables del cumplimiento de las instrucciones de trabajo y de la correcta utilización del Punto Limpio. En concreto realizarán tareas de:

- Atención e información a los ciudadanos que acudan a las instalaciones.
- Control de los residuos que se van a admitir.
- Anotación de los datos necesarios para el control de la entrada de los residuos.
- Control del vertido de los residuos en cada contenedor/recipiente.
- Control de nivel de llenado de los contenedores/recipientes
- Aviso para su traslado.
- Supervisión de la salida de los residuos en sus respectivos recipientes, así como de su anotación.
- Etiquetado de los residuos.
- Limpieza y mantenimiento de las instalaciones.
- Comunicación de las averías e incidencias al Jefe de Servicio.

## **TÍTULO II. DESCRIPCIÓN**

### **Art. 5.- Descripción.**

El punto limpio de Cabra se encuentra ubicado en el Polígono Industrial Mantón de Manila, parcela 4.1.

Tiene una superficie de 1207 m<sup>2</sup>, distribuidos de la siguiente forma:

- Caseta de control: 16.50 m<sup>2</sup>
- Recinto de residuos especiales: 66.45 m<sup>2</sup>
- Viales y muelle de acceso público: 395.01 m<sup>2</sup>
- Viales y muelle de acceso privado: 729.04 m<sup>2</sup>

### **TITULO III.- NORMAS DE FUNCIONAMIENTO**

#### **Art. 6.- Usuarios.**

1.- El punto limpio sólo podrá ser utilizado por los ciudadanos particulares en relación con sus residuos domésticos.

Para la prestación del servicio se tendrá en cuenta que:

- Sólo se admiten residuos generados por particulares, oficinas de servicios y pequeños comercios.
- Se prohíbe la entrada de residuos de origen industrial. Las actividades industriales deberán gestionar sus propios residuos a través de gestores autorizados por la Junta de Andalucía.

2.- También podrán acceder a esta instalación otros usuarios que depositen residuos que por su volumen y características estén incluidos en el objeto de aplicación del presente Reglamento, siempre que cuenten con la correspondiente autorización del Área de Medio Ambiente. A estos efectos, entre otros, podrán tener la consideración de usuarios, aquellas entidades con las que el Ayuntamiento establezca convenios o acuerdos específicos que regularan las condiciones de dicho uso. En su caso, a dichos usuarios les será requerida la documentación que justifique lo anterior.

3.- Los usuarios podrán acceder al interior de la instalación bien a pie, bien en vehículo propio, siendo en cualquier caso responsables del uso de dicho vehículo y de los daños y perjuicios que su actuación pueda causar.

#### **Art. 7.- Horario de las instalaciones.**

Las instalaciones tendrán un horario de apertura que se publicará convenientemente en la web municipal, sin perjuicio de otros medios que se estimen convenientes. El horario se indicará en el acceso, abriéndose dos días a la semana. La regulación del horario y los días concretos de apertura se podrá cambiar si lo estima conveniente la Delegación de Medio Ambiente, siempre teniendo en cuenta la opinión y disposición de la empresa

que explota la instalación, comunicándose el nuevo horario a los ciudadanos por los medios de difusión habituales en la ciudad y con la antelación necesaria.

#### **Art. 8.- Información.**

El Ayuntamiento informará a los ciudadanos, a través de la web municipal, de medios de comunicación, folletos, o cualquier otro método que se estime pertinente sobre la ubicación del punto limpio, horarios, residuos que se pueden depositar, etc.

#### **Art. 9.- Condiciones de uso del Punto Limpio.**

- a) A la entrada del recinto un operario informará a los usuarios sobre la forma de realizar el depósito de cada uno de los residuos.
- b) Los usuarios aportarán voluntariamente los residuos admisibles, que una vez diferenciados deberán ser depositados en el lugar adecuado.
- c) El usuario accederá a pie o en coche a una plataforma elevada o mecanismo similar, caso de ser necesario verter sobre contenedores en los que, por separado, podrá depositar cualquiera de los residuos que autoriza el presente Reglamento.
- d) El gestor del punto limpio, además de recabar los datos correspondientes de los usuarios y de los residuos aportados por ellos, podrá exigir la documentación que considere oportuna, si apreciara alguna irregularidad en la procedencia de los residuos, que atente con lo establecido en la legislación medioambiental y en el presente Reglamento. Si esto se produce el gestor podrá proceder no admitiendo tales residuos.

#### **Art. 10.- Almacenamiento de los residuos.**

El almacenamiento de los residuos en las instalaciones será responsabilidad del gestor del Punto Limpio, de modo que se realizará teniendo en cuenta las siguientes condiciones mínimas:

- Se llevará a cabo sin poner en peligro la salud humana o el medio ambiente.
- No se sobrepasarán las capacidades máximas de los contenedores, ni los plazos máximos de almacenamiento legalmente establecidos.
- Cada residuo deberá depositarse en su contenedor específico o lugar reservado para ello.
- Los residuos peligrosos permanecerán almacenados respetando los plazos establecidos en la normativa vigente.

#### **Artículo 11. Obligaciones de los usuarios.**

Los usuarios deberán cumplir las siguientes obligaciones:



- Atender las indicaciones del operario.
- Facilitar la información requerida por el operario para realizar el control del depósito de los residuos.
- Entregar los residuos previamente seleccionados, segregados y acondicionados de acuerdo con los criterios establecidos.
- Depositar cada tipo de residuos en el recipiente que le indica el operario.
- Permanecer solamente el tiempo imprescindible en las instalaciones.
- No extraer ningún residuo de los recipientes.
- No ocultar residuos de carácter peligroso dentro de bolsas o sacos, ni abandonar residuos de cualquier tipo en la puerta de las instalaciones, ni fuera de las mismas, estando obligado a cumplir con los días de apertura y horario establecidos.

#### **Art. 12.- Documentación del Punto Limpio.**

1.- En el Punto Limpio el usuario que así lo desee puede comunicar cualquier incidencia o queja. En ese caso, el operario recibirá el escrito de la incidencia y lo hará llegar de manera inmediata a sus responsables, quienes tras analizar y valorar la queja y sus posibles soluciones si procede, la remitirán al negociado correspondiente para su contestación dentro de los plazos previstos.

2.- En el Punto Limpio, estará disponible una copia del presente Reglamento, con objeto de posibilitar su consulta a cualquier usuario que lo solicite. El Punto Limpio dispondrá de un Registro de entrada-salida y de incidencias e información interno. Dicho registro permanecerá en posesión del gestor, quedando en todo momento a disposición del Ayuntamiento de Cabra.

3.- El operario registrará todas las entradas y salidas de los diferentes residuos que se reciben en el Punto Limpio. De la misma manera dispondrá de un pequeño archivo para guardar todos los albaranes, hojas de ruta de los transportistas y cualquier documentación que corresponda a la hora de realizar el transporte y la gestión de residuos hasta la planta de tratamiento.

El Registro de entrada contendrá los siguientes datos:

- Fecha
- Tipo de residuo
- Procedencia (Nombre, matrícula, razón social si procede)
- Firma del usuario
- Cantidad depositada
- Destino del residuo: contenedor y/o habitáculo.

- Firma del operario del punto limpio.

El registro de salida contendrá los siguientes datos:

- Fecha
- Tipo de residuo
- Destino (Nombre conductor, matrícula, razón social, portes). Transportista.
- Cantidad retirada
- En su caso, gestor autorizado.
- Firma del operario del punto limpio.

El anterior registro se cumplimentará con la información del albarán de salida de cada tipo de residuo. Los residuos especiales se identificarán con el código LER correspondiente.

4.- En todas las entregas se exigirá la presentación del D.N.I del usuario cuyo número será anotado por el encargado del Punto Limpio en el correspondiente registro. Además será necesario presentar el documento acreditativo de la licencia de obras o bien el documento de autoliquidación de la tasa correspondiente, expedidos por el Ayuntamiento correspondiente cuando el depósito corresponda a restos procedentes de obras menores. Así mismo, será necesario aportar la licencia de actividad cuando los aceites vegetales provengan de establecimientos comerciales. Todos los datos quedan, en todo caso, sometidos a las normas generales de protección de datos personales, sin que los mismos puedan ser utilizados para otros fines que los propios del servicio.

### **Art. 13.-Gratuidad**

El Punto Limpio será gratuito para los usuarios particulares que depositen residuos domiciliarios admisibles en estas instalaciones.

### **Artículo 14. Carga, transporte y entrega**

1. El transporte de los residuos se realizará siempre por transportistas autorizados para ello, conforme al artículo 5 del Decreto 104/2000, y entregándose siempre a gestores autorizados para su gestión. Se exceptúa de esta autorización el transporte de algunos tipos de residuos urbanos, realizado con propios medios de la empresa concesionaria.

2. Los residuos peligrosos serán entregados siempre a transportistas o gestores autorizados.

3. Se cumplirá con la notificación previa de traslado de residuos peligrosos definido en el artículo 41 del Real Decreto 833/1988, remitiéndolo de la forma más rápida posible a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía. Para simplificar esta tarea, la misma se podrá delegar en el gestor, previo acuerdo.

4. El transportista cargará los recipientes, evitando que estos se derramen o se mezclen. Después de la operación, entregará un albarán indicando los recipientes/cantidades que se lleva por cada tipo de residuo que transporte. Además entregará en el caso de residuos peligrosos el Documento de Control y Seguimiento de RP y, en el caso de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), el Documento de Seguimiento del Transporte de RAEE.

5. El transportista deberá entregar los recipientes vacíos que tenga en su poder en condiciones adecuadas de limpieza y uso.

#### **Artículo 15. Mantenimiento**

1. Los operarios procuran mantener las instalaciones, sus alrededores inmediatos y la zona delante de la entrada en perfectas condiciones de higiene y salubridad pública, recogiendo los residuos y restos de derrame, si los hubiera, para depositarlo en su correspondiente recipiente.

2. Se realizará un control periódico de la zona de almacenamiento de residuos peligrosos y de los demás residuos líquidos para asegurar el correcto estado de las instalaciones y recipientes con el fin de cumplir las condiciones establecidas en la normativa vigente respecto a almacenamiento de residuos peligrosos y de evitar cualquier derrame de líquidos.

3. Igualmente se controla periódicamente el estado de la fosa de recogida de derrames y se procederá a su vaciado en caso necesario, entregando su contenido a un gestor autorizado para la gestión de residuos peligrosos.

#### **TITULO IV.- RESIDUOS**

##### **Art. 16.- Residuos admisibles y limitación de cantidad.**

En el Punto Limpio, se podrán depositar los residuos que se indican en la tabla adjunta, con las limitaciones cuantitativas que también se establecen:

Residuos admisibles:

- Escombros

- Voluminosos
- Maderas
- Poda y jardinería
- Plásticos
- Textil
- Cartón
- Vidrio
- Gran aparato electrodoméstico
- Frigoríficos y aparatos de aire acondicionado
- Fluorescentes
- Aparatos eléctricos y electrónicos
- Pilas
- Baterías
- Envases de pinturas
- Aceite de cocinas
- Aceite motor
- Pinturas y disolventes
- Repuestos y envases de aceite motor
- Aerosoles
- Radiografías y fotografías.

Las limitaciones cuantitativas por residuo son las siguientes:

<b>TIPO RESIDUO</b>	<b>CANTIDAD ADMISIBLE (por persona y día)</b>
Aerosoles	3 ud.
Cartonaje comercial (plegado)	2 m <sup>3</sup>
Escombros (previa presentación licencia obra menor)	150kg entrega/día
Pintura y disolventes	10 litros
Envases de pintura y disolventes	3 unidades
Aceite vegetal	10 litros
Baterías automóviles	2 unidades
Aparatos eléctrico y electrónicos	Procedencia no comercial. 2 uds.
Fluorescentes	4 unidades
Poda y jardinería	50 kg.
Muebles	100 kg. procedencia no comercial
Colchones y textiles	25 kg. ó 2 unidades no comercial
pilas botón	0,2 kg. ó 3 unidades

Pilas no botón	1 kg ó 3 unidades
Radiografías y fotografías	0,3kg ó 2 unidades
Vidrio	10 unidades
Plástico	2 kg
Madera	25 kg ó 2 unidades
Aceite motor	5 litros
Repuestos y envases aceite motor	2 unidades
Frigoríficos y aparatos aire acondicionado	1 unidad. Procedencia no comercial
Gran aparato electrodoméstico	1 unidad. Procedencia no comercial

Está prohibido el vertido en esta zona con:

- Vehículos de PMA superior a 3.500 kg.
- Todo tipo de volquetes. Salvo restos de poda y residuos vegetales bajo la supervisión del operario del punto limpio.

El Ayuntamiento, a través de la empresa concesionaria del servicio que gestiona el Punto Limpio, se reserva el derecho de rechazar aquellos residuos que por su naturaleza o volumen no puedan ser admitidos con arreglo a lo dispuesto en el presente Reglamento.

#### **Art. 17.- Residuos no admisibles.**

1.- No se admitirán residuos de origen industrial, ni las basuras domésticas, que habitualmente se depositen en los contenedores de recogida ordinarios.

2.- No se admitirán residuos distintos de los indicados salvo que sean expresamente autorizados en base a lo establecido en el presente reglamento.

3.- Concretamente, no serán residuos admisibles:

- Las basuras urbanas orgánicas.
- Los residuos agrícolas y ganaderos. Así como residuos fitosanitarios y sus envases.
- Los animales muertos y desperdicios de origen animal regulados por el Reglamento (C.E.) 1774/2002, por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales no destinados al consumo humano y demás normativa específica.
- Residuos líquidos o viscosos.
- Residuos infecciosos.
- Residuos hospitalarios y clínicos, no asimilables a urbanos.

- Residuos farmacéuticos, medicamentos o productos de uso terapéutico.
- Residuos tóxicos o peligrosos, así como los recipientes y envases que los hayan contenido, tal como regula el RD 952/1997, de 20 de Junio, por el que se modifica el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986 de 14 de Mayo, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, aprobado mediante RD 833/1988, de 20 de Julio, salvo los establecidos como admisibles en el artículo 16 del presente reglamento.
- Residuos que en condiciones de vertido sean explosivos, corrosivos, oxidantes, fácilmente inflamables o inflamables.
- Los residuos inertes no podrán contener ningún elemento peligroso como el amianto, fibras minerales, disolventes y algunos aditivos del hormigón o ciertas pinturas, resinas o plásticos, ni estarán mezclados con materiales solubles, combustibles, ni biodegradables.
- Los vehículos automóviles y sus piezas susceptibles de reciclado o afectados por normativa específica, y los aditivos u otros fluidos de automoción.
- Insecticidas y antiparasitarios.
- Residuos radioactivos o procedentes de la actividad minera.
- Los residuos procedentes de la limpieza viaria.
- Los residuos sin identificar o identificados de forma ambigua.

## **TÍTULO V.- RÉGIMEN SANCIONADOR**

### **Artículo 18. Infracciones.**

1. Sin perjuicio de las infracciones que pueda establecer la normativa sectorial específica, constituirá infracción administrativa cualquier vulneración o incumplimiento de lo dispuesto en el presente Reglamento, y se clasificarán en muy graves, graves y leves, de conformidad con la tipificación que se realiza en el presente artículo. En lo no previsto en el mismo, regirá el Título XI de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, según la redacción dada a la misma, por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, y los artículos 34 al 38 de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

2. Serán infracciones muy graves:

- El abandono o vertido en el Punto Limpio de residuos peligrosos no autorizados por el artículo 16 de este Reglamento, así como la mezcla de las diferentes categorías de residuos peligrosos entre sí o de estos con los que no tengan tal consideración, y su abandono o vertido en el Punto Limpio.
- Los actos de deterioro grave y relevante de los equipos, infraestructuras, instalaciones o elementos del Punto Limpio.

- El abandono de residuos peligrosos en las inmediaciones o en la puerta del Punto Limpio.

3. Serán infracciones graves:

- La comisión de alguna de las infracciones descritas en el apartado anterior cuando por su escasa cuantía o entidad no merezcan la calificación de muy graves.
- El abandono de residuos no peligrosos, de cualquier tipo, en las inmediaciones o en la puerta del Punto Limpio.
- Apropiarse de cualquier residuo por parte de personas ajenas de las instalaciones.

4. Serán infracciones leves:

- Depositar cualquier otro tipo de residuos no peligroso que no se encuentre establecido en el presente Reglamento.
- Depositar mezclados los diferentes residuos.
- Depositar residuos fuera del contenedor específico.
- Depositar cantidades de residuos superiores a las admisibles por este Reglamento.
- Cualquier infracción de lo establecido en este Reglamento o en la normativa sectorial específica, cuando no esté tipificada como grave o muy grave.

### **Artículo 19. Sanciones**

1. Las infracciones a que se refiere el artículo anterior podrán dar lugar a la imposición de las siguientes sanciones:

- Infracciones muy graves: multa desde 1.500 a 3.000 euros.
- Infracciones graves: multa desde 750,01 a 1.500 euros.
- Infracciones leves: desde 60 a 750 euros.

2. Las sanciones se graduarán atendiendo a las circunstancias del responsable, grado de culpa, reiteración en la participación y beneficio obtenido, en su caso. Se tendrán en cuenta, igualmente, los criterios contemplados en el artículo 140.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

### **Artículo 20. Obligaciones de reponer, multas coercitivas y ejecución subsidiaria**

1. De conformidad con lo previsto en la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos y demás legislación aplicable, sin perjuicio de la sanción administrativa que se imponga, los infractores estarán obligados a la reposición o restauración de las cosas al ser y estado anteriores a la infracción cometida, en la forma y condiciones fijadas por el órgano que impuso la sanción.

2. Si los infractores no procedieran a la reposición o restauración, de acuerdo con lo establecido en el apartado anterior, el órgano competente podrá acordar la imposición de multas coercitivas con arreglo a lo dispuesto en los artículos 99 de la Ley 30/1992, 103 de la ley 39/2015 y 36 de la Ley 10/1998, una vez transcurridos los plazos señalados en el requerimiento correspondiente. La cuantía de cada una de las multas no superarán un tercio de la multa fijada por la infracción cometida.

3. Asimismo, podrá precederse a la ejecución subsidiaria por cuenta del infractor y a su costa.

**2º.- Someter el texto de dicho Reglamento a información pública por plazo de treinta días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias. En el caso de que no se presentaran reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo hasta entonces provisional.**

#### **5.- DEJANDO SIN EFECTO ACUERDOS PLENO 2012 Y 2013 SOBRE SEPARACIÓN DE LA MANCOMUNIDAD**

**El asunto fue dictaminado por la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, de fecha 20 de enero de 2016.**

**Sometido el asunto a votación, con el voto a favor de todos los presentes (21), se adopta acuerdo en los términos de la propuesta que se transcribe.**

Visto los Acuerdos del Pleno del Ayuntamiento de Cabra de 21 de marzo de 2013 y de 26 de diciembre de 2012 por los que se solicitaba la separación definitiva del Municipio de Cabra de la Mancomunidad de Municipios de la Subbética.

Visto que no ha llegado a producirse dicha separación de la Mancomunidad de Municipios por parte del Ayuntamiento de Cabra

Se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO:** Dejar sin efecto los Acuerdos de del Pleno del Ayuntamiento de Cabra de 21 de marzo de 2013 y de 26 de diciembre de 2012 por los que se solicitaba la separación definitiva del Municipio de Cabra de la Mancomunidad de Municipios de la Subbética.

**SEGUNDO:** Dar cuenta de este acuerdo a la Mancomunidad de Municipios de la Subbética.



**En el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:**

**Sr. Osuna Castro:** De acuerdo.

**Sr. Rodríguez Alcázar:** De acuerdo y por supuesto que nos alegramos que Cabra vuelva a participar en Mancomunidad.

**Sra. Jiménez Lopera:** De acuerdo.

**Sr. Alcalde:** Efectivamente, como bien decía el compañero del Grupo Socialista es una buena noticia. El motivo que en su momento nos llevó, también por unanimidad, creo recordar a separarnos, en parte, no en todo, de la Mancomunidad no fue más que un problema económico para poder hacer frente a las cuotas y una vez resuelto ese problema y en plena coincidencia en la estrategia política que debe de mantener la Mancomunidad centrada principalmente en el turismo, con la nueva Presidencia creo que estamos en condiciones de volver.

#### **6º.- PRORROGA “CONTRATO OCUPACIÓN TERRENOS YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO VILLA DE MITRA”.-**

**El asunto fue dictaminado por la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, de fecha 20 de enero de 2016.**

**Sometido el asunto a votación, con el voto a favor de todos los presentes (21), se adopta acuerdo en los términos de la propuesta que se transcribe.**

Dada la importancia del yacimiento arqueológico de la Villa de Mithra en la zona de la Fuente de las Piedras y visto el escrito de fecha 18 de octubre de 2015 presentado por D<sup>a</sup> Carmen Valverde Rodríguez y por D. Francisco Castro Villar se propone al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo.

**PRIMERO.** Prorrogar en los mismos términos y condiciones el contrato suscrito el día 14 de septiembre de 1981 entre el Ayuntamiento de Cabra de una parte y de otra parte Don Miguel Castro Córdoba y D. Francisco Castro Villar, para la ocupación de los terrenos con destino a excavaciones arqueológicas en la zona de la Fuente de las Piedras quedando fijado el precio en 26 euros por era durante el año 2016.

**SEGUNDO.** Notificar el presente Acuerdo a D<sup>a</sup> Carmen Valverde Rodríguez y a D. Francisco Castro Villar así como a la Intervención Municipal.

**En el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:**

**Sr. Osuna Castro:** De acuerdo.

**Sr. Rodríguez Alcázar:** Si me permite Sr. Alcalde, previamente a este punto, quiero decir que en los acuerdos que antes hemos tratado en el punto anterior, el PSOE se abstuvo si no recuerdo mal, aunque yo no estaba pero me lo ratifican mis compañeros. Por supuesto estamos de acuerdo en este punto.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, por eso he dicho que creía, no lo recordaba de memoria.

**7.- REGLAMENTO DEL MERCADO DE ABASTOS.**

**El asunto fue dictaminado por la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, de fecha 20 de enero de 2016.**

Se deja el asunto sobre la Mesa.

**8.- DICTAMEN SOBRE LA MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PP. PSOE Y PA RELATIVA AL INICIO DEL EXPEDIENTE PARA LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE LA CIUDAD AL REY FELIPE VI.**

**El asunto fue dictaminado por la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, de fecha 20 de enero de 2016.**

**Sometido el asunto a votación, con el voto a favor de todos los presentes (21), se adopta acuerdo en los términos de la propuesta que se transcribe.**

Su Majestad el Rey Don Felipe de Borbón y Grecia, es el tercer hijo de sus Majestades los Reyes Don Juan Carlos y Doña Sofía. Nació en Madrid el 30 de enero de 1.968 en la clínica de Nuestra Señora de Loreto, recibiendo en el sacramento del Bautismo los nombres de Felipe Juan Pablo y Alfonso de Todos los Santos en memoria, respectivamente, del primer Borbón que reinó en España, de su abuelo paterno de sr abuelo materno y de su bisabuelo Don Alfonso XIII. Fueron sus padrinos su abuelo, Su Alteza Real Don Juan de Borbón, Conde de Barcelona y su bisabuela la Reina Doña Victoria Eugenia.

El 30 de enero de enero de 1986, al cumplir los dieciocho años, juró ante las Cortes Generales fidelidad al Rey, desempeñar fielmente sus funciones, guardar y hacer guardar la Constitución y las Leyes, respetar los derechos de los ciudadanos y de las

Comunidades Autónomas, asumiendo la plenitud de su papel institucional como sucesor a la Corona.

El día 22 de mayo de 2004 contrajo matrimonio con Doña Letizia Ortiz Rocasolano en la Catedral de Santa María la Real de la Almudena de Madrid.

Tienen dos hijas, las infantas Leonor, nacida el 31 de octubre de 2005 y Sofía el 29 de abril del 2007, ambas en Madrid.

El Rey tiene el empleo militar de Capitán General del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército de Aire, máximo rango militar que le corresponde en exclusiva como mando supremo de las Fuerzas Armadas.

En cuanto a su formación:

Desde septiembre del 1985 a julio de 1988, Su Alteza Real llevó a cabo sus estudios militares en la Academia General Militar de Zaragoza, donde prestó Juramento a la Bandera el 11 de octubre de 1985. Continúo su formación militar en la Escuela Naval Militar de Marín y en la Academia General del Aire en San Javier, sucesivamente, recibiendo en el mes de Julio de 1.989 los despachos de Teniente de Infantería, Alférez de Navío y Teniente del Arma de Aviación. Es piloto de helicópteros, con aptitud para el vuelo instrumental en el 402 Escuadrón de las Fuerzas Aéreas del Ejército del Aire.

Desde octubre de 1988 a junio de 1993 estudió en la Universidad Autónoma de Madrid, donde se licenció en Derecho, cursando también diversas asignaturas de la carrera de Ciencias Económicas con el objeto de completar su formación en esta materia.

En septiembre de 1993 inició un Master en Relaciones Internacionales en la Edmund Walsh School of Foreign Service de la Universidad de Georgetown (Washington D.C.) graduándose el 26 de mayo de 1995

Desde septiembre de 1999 hasta junio del año 2000 llevó a cabo un curso de actualización de conocimientos en materia de Seguridad y Defensa de diversos organismos internacionales.

Su Majestad el Rey Don Felipe VI es sin duda y por méritos propios, considerado el monarca más preparado de la historia de nuestro país.

La ciudad de Cabra, ha tenido desde siempre una relación de gran lealtad con la Monarquía española, no en vano, su Majestad la Reina Doña Isabel II, ascendiente directa por línea paterna con nuestro actual monarca, concede a Cabra por su historia y tradición, el título de "Muy Leal Ciudad", título que fue otorgado el 16 de marzo de 1849 y que ostenta desde entonces.



Asimismo, ilustres egabrenses han mantenido a lo largo de la historia estrechos lazos de unión de con la Monarquía española, sirvan a título de ejemplo (aunque podríamos nombrar a muchos más) los nombres entre otros de D. Martín Belda y Mencía del Barrio I Marqués de Cabra, militar y político egabrense que fue asesor de la reina Isabel II o Don Carlos Zurita casado con Doña Margarita de Borbón, hermana menor del Rey Don Juan Carlos I, hija del Don Juan de Borbón Conde de Barcelona.

En virtud de lo anterior los Grupos Municipales Popular, Partido Socialista Obrero Español y Partido Andalucista, elevan de manera conjunta al Pleno de este Ayuntamiento el siguiente

### ACUERDO

**Punto único.-** Que por parte del Pleno de este Ilmo. Ayuntamiento acuerde iniciar el expediente para otorgar a su Majestad el Rey Don Felipe VI la Medalla de la Ciudad de Cabra.

#### **Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:**

**Sr. Castro Osuna:** Nuestro voto va a sumar en esta ocasión para que el Jefe de Estado reciba la Medalla de la Ciudad de Cabra. Son muchos los elementos de componente histórico que unen a nuestra ciudad con la Casa Real. En estos momentos de dificultad, la gobernabilidad de España bien puede ser éste un ejemplo de aunar criterios, obviar diferencias y querer apostar por una meta en común que haga grande nuestro país. Apoyamos que se inicie el expediente que no debe de ser monopolizado por ninguna fuerza política, y que encargamos encarecidamente al Gobierno Local que haga protagonista al pueblo de Cabra que es realmente quien entrega esta distinción. Por eso desde aquí le pedimos que pongan imaginación y hagan grande al pueblo de Cabra con esta iniciativa, alejándose de fotos y de protagonismo que en muchas veces es innecesario.

**Sr. Rodríguez Alcázar:** De acuerdo, pero queremos que quede claro que hoy lo único que aprobamos es la apertura del expediente para iniciar la concesión de la Medalla de Oro a nuestro Monarca. Lo que aprobamos es el expediente para ver si se cumplen los requisitos que el Reglamento de Honores y Distinciones aprobado por este Ayuntamiento claramente dice sobre el otorgamiento de medallas de oro de nuestra ciudad en sus arts. 13 y 14, que son los que se refieren a la medalla. Que no sea sólo una apertura de expediente para recoger firmas de adhesión. En el pasado Pleno, el Sr. Alcalde me dijo, que por cierto no quedó reflejado en el acta, pero me dijo que cuando hablábamos de la nave de la Avda. Andalucía, no era un punto en el que tuviera importancia o que no le preocupaba a la ciudadanía egabrense, entonces mi pregunta es que si en el momento actual de la sociedad española es la cuestión más importante que más preocupa a la ciudadanía de Cabra. Por eso insisto, en que lo que aprobamos es la

apertura de expediente para que se estudie si se tiene que hacer o no se tiene que hacer. En definitiva, si todos después estamos de acuerdo se otorgará, y si se cumplen los artículos del Reglamento que tenemos aprobado pues así estaremos de acuerdo, por supuesto.

**Sra. Jiménez Lopera:** Lo que se tramita lo que se aprobó en su día es el comienzo del expediente y en relación un poco a lo que ha dicho nuestro compañero Sr. Osuna, Portavoz del Partido Andalucista, decirle que lejos de nuestra intención está el someternos a focos, ni a luces ni a fotos. Por eso viene no como una moción el PP sino como una moción conjunta, en la que se acordó de forma consensuada el traer a Pleno y además, esto estaba sobre la mesa, incluso con anterioridad, es decir a principios de diciembre, y acordamos que para que no pareciera electoralista, lo dejásemos para después de las elecciones cuando ya se pudiese someter al consenso y aprobación de todos sin que pareciera ninguna propuesta de carácter electoral. Es nuestra intención, estudiar el asunto, llevarlo a cabo la tramitación que requiere el expediente y esperemos que llegue a buen puerto porque creemos que nuestra monarquía, símbolo de la unidad de España, que tan necesitada está en esos momentos de reforzarse por los ciudadanos y entre ellos por los ciudadanos egabrenses le sea concedida.

**Sr. Alcalde:** Se aprueba por unanimidad. Decir al Sr. Rodríguez que no existe la medalla de oro ni la de plata. Decir por otra parte, que ya en el art. 2 de ese Reglamento de Honores y Distinciones, dice claramente: *“con la sola excepción de la Familia Real”*, en el art. 2 diciendo, el Reglamento de Honores y Distinciones que es posible otorgar a la Familia Real, estos honores y distinciones *“con la sola excepción de la Familia Real, no podrán adoptarse decisiones que otorguen honores y distinciones a personas que desempeñen altos cargos en el Estado, en la Administración Central Autonómica, y respecto de las cuáles se encuentre la Corporación en relación subordinada de jerarquía, función o servicio, en tanto subsista tal situación”*.

Entiendo que la duda jurídica queda resuelta y por otra parte decía usted que si es importante o no, obviamente no es lo más importante lo que ocupa nuestro tiempo diario en nuestro Ayuntamiento, no lo es, pero le puedo decir que también creemos que son necesarios gestos políticos de lealtad con las instituciones del Estado en un momento en el que están puestos en duda y por lo tanto no es tampoco una propuesta de Alcaldía. Yo le cité usted a una Junta de Portavoces a la que asistió muy gentilmente y estuvo totalmente de acuerdo, por lo tanto entiendo que para usted también es importante, porque si no, no hubiese firmado esta moción conjunta, insisto, de los tres Grupos Políticos.

Sí me gustaría decir que el papel de la Corona a lo largo del actual período constitucional ha sido decisivo para asentar en nuestra nación la democracia y el Estado de Derecho, propiciando así el mayor período de estabilidad política y progreso social y económico de la historia moderna de nuestro país.



El papel decisivo de La Corona, que arbitra y modera los poderes del Estado representa y defiende los intereses del país en el exterior y garantiza la unidad de España, la ha hecho merecedora de respeto y consideración de una gran mayoría de españoles, entre los que se encuentran muchos egabrenses. La firme defensa de la democracia y la actitud de Su Majestad el Rey D. Juan Carlos, hizo posible la transición de un régimen dictatorial a un nuevo sistema político y constitucional, cediendo la práctica totalidad de los poderes heredados por el anterior Jefe del Estado y devolviendo la soberanía nacional al Estado Español. Ante aquellos méritos, la Corporación Municipal Egabrense elegida democráticamente, gracias en parte al impulso reformista del Rey decidió otorgar a su majestad el Rey D. Juan Carlos I la medalla de la ciudad. Hoy, otra Corporación democráticamente elegida, decide volver a repetir ese entrañable gesto hacia el nuevo Jefe del Estado, su Majestad el Rey Felipe VI, quien ha demostrado su compromiso con los valores constitucionales, y la defensa de la libertad e intereses generales de España. D. Felipe ha dedicado su vida al servicio de los españoles, y también de los egabrenses habiendo alcanzado durante su etapa como Príncipe de Asturias y reinado, méritos suficientes para ser reconocidos tanto por los ciudadanos como por las Instituciones del Estado en las cuáles se encuadra este Ayuntamiento.

La constancia y laboriosidad de su cargo, desempeñando una función pública de especial importancia en los momentos en los que vivimos, ha contribuido de forma evidente y notoria en el progreso de los pueblos de España, entre ellos el nuestro, ha propiciado una convivencia pacífica y libre, contribuyendo al desarrollo de los municipios. Su comportamiento ejemplar y su vinculación que esta ciudad mantiene con la familia del Rey, la acreditación de sus méritos extraordinarios buscando siempre el bien común de los ciudadanos, reúne a juicio de esta Corporación, méritos suficientes para otorgamiento, teniendo en cuenta además, la importancia y notoriedad que reúne la excepcional sucesión en la Jefatura del Estado que se ha producido tan sólo hace unos meses. Ante unos momentos de especial dificultad en nuestro país, con encuentros secesionistas, amenazada la soberanía nacional, ultrajado por unos pocos individuos las instituciones y símbolos democráticos de nuestra nación y deslegitimado el papel de la corona llegando incluso a estar imputados algunos cargos públicos por delitos contra la misma entendemos que es importante manifestar públicamente nuestra lealtad al Rey y a la Constitución Española, tal y como juramos y prometimos todos los presentes en nuestra toma de posesión y reconocer su esfuerzo y dedicación en beneficio de los pueblos de España, por lo tanto agradezco a los Grupos Municipales la propuesta y el voto afirmativo de la misma.

**Sr. Rodríguez Alcázar:** Sr. Alcalde, por alusiones, me gustaría puntualizar. Usted ha dicho que efectivamente me he equivocado, he dicho medalla de oro, en vez de medalla de la ciudad, pido disculpas por ello. Pero le quiero decir claramente que yo no asisto a las reuniones a las que usted nos convoca... bueno, sí asisto gentilmente,

porque lo considero una obligación. En ningún momento nosotros hemos estado en contra de la apertura de este expediente, por lo tanto no sé que tiene usted que decir “usted estuvo de acuerdo”, claro, estuve de acuerdo desde el primer momento en que se abra el expediente. Simplemente he dicho, que se estudie si se cumple el Reglamento o no, pero no en ese art. 2 al que usted se ha referido, que no tiene nada que ver con que lo merezca o no, sino que se puede conceder por supuesto, sino a los artículos 13 y 14 del Cap. IV, por eso decía que lo que pedimos que se estudie simplemente.

### **9.- DICTAMEN SOBRE LA MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE "PROBLEMÁTICA DEL SECTOR OLIVARERO CORDOBÉS".-**

**El asunto fue dictaminado por la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, de fecha 20 de enero de 2016 siendo el texto de la propuesta el siguiente**

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE CABRA RELATIVA A LA PROBLEMÁTICA DEL SECTOR OLIVARERO CORDOBÉS

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de CABRA desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El sector olivarero cordobés se está enfrentando a campañas catastróficas, teniendo que soportar año tras año precios por debajo de costes de producción o campañas con bajísimas producciones, de manera que las explotaciones olivareras no disponen de margen para afrontar situaciones tan adversas.

El olivar de sierra con pendiente es el que peor lo está pasando y debería haber sido prioritario a la hora de adjudicar los pagos acoplados. Con el recorte del 8% de ayudas directas al olivar cordobés (14 millones de €) se podía haber dado una ayuda acoplada de 150 €/ha para 95.000 has, pero el Ministerio de Agricultura no ha sido sensible a este tema.

El olivar tradicional en general y el de sierra en particular tiene que superar problemas estructurales, como la atomización, el relevo generacional o aumentar su competitividad, debido a sus altos costes y bajas producciones. Para ello el olivar

tradicional tiene que mejorar su posición en la nueva PAC con ayudas acopladas del primer pilar que desde distintas asociaciones se le vienen demandando al Ministerio de Agricultura.

También necesita ayudas del segundo pilar como son las agroambientales, que desde la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, con el nuevo Plan de Desarrollo Rural, se han puesto en marcha para el olivar con pendiente superior al 8% para hacerlo un sistema sostenible, así mismo se abrió la puerta a nuevos compromisos de olivar ecológico.

En Córdoba somos líderes mundiales en producción de aceite de oliva, pero debemos enfrentarnos a un futuro de mercado y producción globales en los que la oferta y la demanda comienzan a igualarse y en un contexto en el que son frecuentes las oscilaciones de precios. En estas circunstancias, las explotaciones familiares son las que sufren con mayor intensidad los problemas que trae consigo esta globalización, siendo necesario articular medidas específicas de apoyo para ellas.

El olivar es el verdadero y en muchos casos, único motor de la actividad económica de las zonas olivícolas, por tanto todas las medidas de apoyo al olivar son medidas de carácter socioeconómico que repercuten en la población en general y en la del medio rural de las zonas de producción en particular.

Pensamos que para asegurar el futuro de las explotaciones familiares en el sector de aceite de oliva y aceituna de mesa se deben tener en cuenta las siguientes propuestas:

1.- Debemos apostar por una verdadera vertebración del sector, trabajando por la **mejora de los canales de comercialización** del aceite de oliva y aceituna de mesa, apoyando y promoviendo la creación de estructuras que permitan **la concentración de la oferta** y refuercen la postura negociadora de los productores frente al reducido número de agentes de compra. El sector productor debe hacerse un hueco cada vez más importante en la comercialización y distribución de sus producciones para asegurarse que recibe un precio justo por su producto.

2.- La PAC, debe incluir una mejora de los instrumentos de la Organización Común de Mercado (OCM) única, y en particular una revisión en profundidad del sistema de **almacenamiento privado**, con la modificación de los precios de desencadenamiento del sistema que tengan en cuenta los costes de producción, así como hacerlo más transparente y ágil, para que actúe cuando realmente sea necesario.

3. La *interprofesional del aceite de oliva e Interaceituna* continúan sus trabajos, centrados en la **promoción y la investigación e innovación**, por tanto se deben



aprovechar estas estructuras para conseguir un mejor posicionamiento de nuestros productos en el mercado mundial. Es imprescindible que se trabaje decididamente en la promoción tanto nacional como en la UE y en terceros países, así como la apertura de nuevos mercados como medio de asegurar el futuro y la viabilidad del sector, buscando fórmulas para la posible autorregulación del sector.

4. Es necesario luchar por **revalorizar el aceite de oliva** como producto de calidad, evitando que se convierta en producto reclamo y que la decisión de compra se base en el bajo precio.

5. La legislación sobre mejora de la cadena del sector agroalimentario debe suponer un cambio en la formación de precios del sector olivarero y permitir que el productor reciba unos **precios justos**, por encima de los costes de producción.

6. El olivar en pendiente con bajas producciones y altos costes debe recibir un apoyo adicional en forma de pagos acoplados proveniente del presupuesto nacional.

7. Es necesario articular medidas que permitan a las **cooperativas** disponer de sistemas flexibles para obtener **liquidez**, de esta forma su posición negociadora ante los compradores será más fuerte ya que no dependerán sólo de la venta inmediata para poder ejecutar los pagos a sus socios.

**Por todo ello, el Ayuntamiento en Pleno acuerda:**

**1.-Solicitar al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente la protección del olivar cordobés, que constituye la principal actividad agraria en más de 50 municipios de nuestra provincia, aportando riqueza, empleo, cultura y una gestión medioambiental sostenible, y en los que no existe otra actividad agraria posible, la puesta en marcha de estas 7 medidas, especialmente la ayuda acoplada a partir de 2016 al olivar en pendiente del presupuesto nacional, ya que su desaparición tendría consecuencias económicas, sociales, culturales y medioambientales de gran envergadura.**

**2.- Trasladar este Acuerdo a la Ministra en funciones de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y a los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados del Estado español.-**

**3.- Solicitar a la Junta de Andalucía que, a través de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, como Administración competente, apoye al olivar en pendiente y de baja producción, incluyendo una nueva ayuda dentro del**

**marco del nuevo PDR en condiciones similares a la que existía en 2003 a la mayor brevedad posible.**

**Sometido el asunto a votación, con el voto a favor de todos los presentes (21), se adopta acuerdo en los términos de la propuesta que se transcribe añadiendo el punto tercero a propuesta del Grupo Popular.**

**Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Caballero Aguilera, quién indica lo que sigue:** La moción que presenta el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Cabra, viene a poner voz a las demandas que distintas asociaciones agrarias y los propios agricultores egabrenses a título individual nos han manifestado.

No cabe la menor duda de que el campo andaluz, cordobés y egabrense atraviesa por unos momentos muy delicados, donde los bajos precios, las inclemencias meteorológicas y los costes de producción provocan que las explotaciones agrícolas tengan poco o ningún margen para poder afrontar estas situaciones.

El olivar de pendiente es el que peor lo está pasando y debería de haber sido prioritario a la hora de adjudicar el pago acoplado. Con el recorte que se establece del 8% en las ayudas directas al olivar en torno a unos catorce millones de euros, se podía haber dado una ayuda de 150 euros por hectárea para esos 95.000 hectáreas afectadas. El olivar tradicional tiene que mejorar su posición en esta PAC, donde España cuenta con los mismos recursos económicos, pero que desde el Gobierno de España se ha recortado al olivar para poder primar otros cultivos establecidos en otras Comunidades Autónomas. El olivar es un motor muy importante en el desarrollo económico de muchos pueblos de Andalucía, y concretamente en Cabra es el principal, ya que genera riqueza, empleo y actividad económica, por lo que la reducción de estas ayudas perjudica no sólo al agricultor sino a trabajadores eventuales que ven reducidos sus jornales. Las ayudas agroambientales son también muy necesarias, y de hecho, desde la Junta de Andalucía se ha puesto en marcha un nuevo plan de desarrollo rural para el olivar en pendiente superior al 8%, para hacer un sistema sostenible y con compromiso también de ayuda al olivar ecológico.

En esta moción se habla de siete medidas que son las siguientes: Debemos apostar por una verdadera vertebración del sector, trabajando por la mejora de los canales de comercialización del aceite de oliva y aceituna de mesa, apoyando y promoviendo la creación de estructuras que permitan la concentración de la oferta y refuercen la postura negociadora de los productores frente al reducido número de agentes de compra.

La PAC debe incluir una mejora de los instrumentos de la Organización Común de Mercado único, y en particular una revisión en profundidad del sistema de almacenamiento privado. Es imprescindible que se trabaje decididamente en promoción tanto a nivel nacional como a nivel de la Unión Europea y en terceros países, así como la apertura de nuevos mercados como medio de asegurar el futuro y la viabilidad del sector, buscando fórmulas para la posible auto regulación del propio sector.

Es necesario luchar por la revalorización del aceite de oliva como producto de calidad, evitando que se convierta en producto reclamo y que la decisión de compra se base en un precio bajo. La legislación sobre mejora de la cadena del sector agroalimentario debe de suponer un cambio en la formación de precios del sector olivarero y permitir que el productor reciba unos precios justos por encima de los costes de producción. El olivar en pendiente con bajas producciones y altos costes debe recibir un apoyo adicional en forma de pagos acoplados provenientes del presupuesto nacional.

Es necesario articular medidas que permitan a las cooperativas disponer de sistemas flexibles para obtener liquidez y de esta forma su posición negociadora ante los compradores será mucho más fuerte, ya no dependerá sólo de la venta inmediata para poder ejecutar esos pagos a los socios.

Estos son los puntos que presentamos en los que le pedimos al Ministerio al que está en funciones y al que venga detrás, sea del color que sea, que tenga sensibilidad con este tema. Precisamente hay más cuestiones, por ejemplo que la Junta de Andalucía, ha ampliado a noventa millones las ayudas de 2015 para facilitar la incorporación de jóvenes a actividad agrícola, esto ha sido un Decreto que ha salido hace muy poco en la cual todas las organizaciones agrarias, también ASAJA están de acuerdo y ha valorado ese esfuerzo para intentar que la actividad agrícola y ganadera sea y se incorporen esos jóvenes que necesariamente hacen falta que estén.

**Sr. Osuna Castro:** Desde el Grupo Andalucista vamos a estar a favor de esta moción que afecta al sector olivarero cordobés y en especial al olivar en pendiente. El olivar, en multitud de casos, es para familias cordobesas fuente de empleo y economía sobre todo en las zonas olivareras, por tanto apoyamos cualquier iniciativa y medida que se tome para potenciar esta fuente de empleo y riqueza, cuyo carácter socio económico repercute en la población en general y en la del medio rural en zonas de producción. Por todo ello, no vamos a estar a favor de cualquier recorte, ya sea por parte del Ministerio o de la Junta de Andalucía, que afecta a nuestra tierra y en especial a esta fuente de ingresos y empleo para muchas familias cordobesas y egabrenses.

Desde el Partido Andalucista nos sumamos a los acuerdos de esta moción, solicitando al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, la potenciación

y protección del olivar cordobés, para que ante esta problemática que afecta de primera mano al sector olivarero tenga más ventajas.

**Sr. Casas Marín:** La importancia del olivar en Andalucía es fundamental. Casi la mitad del olivar cordobés, repartido en 347.102 hectáreas, está ubicado en parcelas con una pendiente superior al 15%; y 107.000 hectáreas se encuentran en espacios con una pendiente superior al 20%.

En la comarca de la Subbética el olivar es la actividad de mayor importancia, pero contamos con una desventaja a la hora de la productividad debido a la orografía de la zona. No podemos permitir que en determinadas comarcas el cultivo se abandone por las condiciones físicas del terreno. En estas zonas de pendiente pronunciadas, como es nuestro caso, el olivar tiene mucha importancia tanto social como económica, traducida en la creación de puestos de trabajo, tanto directos como indirectos, tan necesarios en una región que presenta las mayores tasas de desempleo del territorio nacional.

Por tanto, desde el Partido Popular de Cabra, consideramos que hay que apoyar las explotaciones tradicionales con pendiente importantes, en las que las labores son complicadas y la recolección resulta muy difícil, pero que cumplen una función esencial en el control de la erosión, el mantenimiento del paisaje y del ecosistema y en la creación de riqueza y empleo. Si no se produce ese apoyo con ayudas específicas estamos ante un elevado riesgo de desaparición del cultivo en dichas zonas con las consecuencias económicas, sociales y medioambientales que ello conlleva.

Con la reciente aprobación del PDR Andaluz (Programa de Desarrollo Rural) y el marco normativo de la nueva PAC en vigor, hay dos posibles líneas de apoyo a estos olivares: Por un lado, la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, que tiene competencias y presupuesto para apoyar al olivar en pendiente y de baja producción, incluyendo una nueva ayuda dentro del marco del nuevo Programa de Desarrollo Rural.

Por otro, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente que, dentro del marco legal, puede proponer en las próximas conferencias sectoriales, el olivar en pendiente como receptor de ayudas acopladas debido al riesgo que supone el abandono por su escasa rentabilidad.

En referencia a la posible ayuda de la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, proponemos una Ayuda Agroambiental al Olivar en Pendiente, similar a la que se ofertó en nuestra CCAA a partir del año 2003. Esta ayuda estaba regulada por las siguientes órdenes:

“ORDEN de 5 de mayo de 2003 y ORDEN de 31 de enero de 2005, ambas por las que se establecían normas de aplicación del régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente”. Consistía en una ayuda para titulares de explotaciones de olivar con pendientes superiores al 8% y una densidad de plantación entre 30 y 210 árboles por hectárea. Los olivareros se comprometían en las citadas parcelas a no voltear el suelo y establecer una cubierta vegetal (espontánea o siembra) en el centro de las calles que cubriese un mínimo del 50% de la superficie, y que podía segarse a principio de primavera con procedimientos químicos, mecánicos o pastoreo controlado.

En referencia a la posible Ayuda Acoplada de pendiente del Ministerio, en España y en base a la aplicación del título IV del Reglamento (UE) nº 1307/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, se han concedido ayudas asociadas a determinadas producciones que afrontan dificultades y que son especialmente importantes por motivos económicos, sociales o medioambientales. Los sectores a los que se iban a destinar las ayudas asociadas de la nueva PAC en España fueron acordados entre el Ministerio y las CCAA en la Conferencia Sectorial de Enero de 2014, donde se acordó también que se podría revisar a más tardar el 1 de julio de 2016 los citados sectores a los que se han destinados las Ayudas Acopladas, tras hacer un seguimiento de los elegidos y de otros propuestos por las Comunidades Autónomas entre los que se encontraba el olivar en pendiente y de baja producción.

**Por todo ello, nos manifestamos a favor de los puntos 1 y 2 de la presente moción y solicitamos se incluya un tercer punto en la moción:**

**Solicitar a la Junta de Andalucía que, a través de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, como Administración competente, apoye al olivar en pendiente y de baja producción, incluyendo una nueva ayuda dentro del marco del nuevo PDR en condiciones similares a la que existía en 2003 a la mayor brevedad posible.**

**El Sr. Caballero Aguilera para cerrar el turno de intervenciones se expresa como sigue:** Agradecer en primer lugar la sensibilidad que todos los que estamos aquí tenemos con este tema del olivar agrícola y no tenemos ningún inconveniente en incluir ese tercer punto, pero si es verdad que en el PDR de la Junta hay una medida para aquellas zonas con especiales dificultades naturales u otras limitaciones específicas, ahí está metido lo que es el olivar de pendiente, pero no tenemos ningún inconveniente en incluir ese punto para que todas las Administraciones cumplan con sus deberes y ayuden al olivar de pendiente, en este caso al olivar andaluz, cordobés y egarense.

**Sr. Alcalde:** Se aprueba por unanimidad y efectivamente, lo importante es la unión de todos los Grupos Políticos en cuestiones que son importantes para nuestra ciudad, nuestra tierra y nuestro campo y en este caso con independencia de quien gobierne y del partido que esté en el gobierno, siempre vamos a estar defendiendo los intereses generales de esta ciudad.

**10.- DESIGNACIÓN DE MIEMBROS PARA LA RENOVACIÓN DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CABRA.**

El asunto fue tratado por la Junta de Portavoces, de fecha 14 de enero de 2016.

Sometido el asunto a votación, con el voto a favor de todos los presentes (21), se procede a la adopción del siguiente **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Designar con arreglo a los Estatutos del Consejo Económico y Social como miembros del Consejo a:

*Titulares:*

- Don Manuel Alguacil Gan (P.A.)
- Doña Yolanda del Río Pérez (P.S.O.E.)
- Don Jorge Serrano Camacho (P.S.O.E.)
- Doña Ramona Quintana Luque (P.P.)
- Don José Luis Aguilera Carnerero (P.P.)
- Doña María José Espejo Aguilera (P.P.)
- Don Agustín Mellado Arroyo (P.P.)

*Suplentes:*

- Doña Mónica Gómez Conde (P.A.)
- Doña Isabel Muñoz Molina (P.S.O.E.)
- Don Francisco Bonilla Roldán (P.S.O.E.)

**SEGUNDO.-** Aceptar las propuestas de designación de miembros del Consejo Económico y Social realizadas por parte de las Entidades y Colectivos que establecen los Estatutos del Consejo Económico y Social, siendo las personas designadas las siguientes:

- **Consejeros sindicatos de trabajadores con mayor representatividad en Cabra.**

**Unión General de Trabajadores:**

- D. Vicente Cabrera Cabrera.

- **Consejeros Cooperativa Olivarera de Cabra:**

*Titulares:*

- D. Manuel Sánchez Villar.
- D. José Ruiz Sánchez.

*Suplente:*

- D. Antonio Lama López.

- **Consejeros AECA:**

*Titulares:*

- D<sup>a</sup> Dolores Gutiérrez Ramos.
- D. Eugenio Vázquez Moreno.
- D. Gregorio Jiménez Castillo.

*Suplentes:*

- D. Francisco Gutiérrez.
- D. Rafael Jiménez Lopera.
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Concepción Osuna Osuna.

- **Consejero Asociaciones Vecinos:**

- D. Rafael Rodríguez Muñoz.

- **Consejero Asociaciones Trabajadores y Autónomos:**

- D. Rafael Amor Acedo.

- **Consejero Junta Rectora Parque Subbética:**

*Titular:*

- D. Pedro Gómez Caballero.

*Suplente:*

- D. Francisco Casas Marín.



- **Consejero Inmigrantes con residencia en Cabra:**

*Titular:*

- D. Mustafa Aoulad den Mansour.

*Suplente:*

- D. José Antonio Montes Montes.

- **Consejero Centro Participación Activa para Personas Mayores:**

*Titular:*

- D<sup>a</sup>. Francisca Valverde Galisteo

*Suplente:*

- D<sup>a</sup> Gabriela López González.

## **11.- RATIFICACION ACUERDO MODIFICACIÓN CONVENIO COLABORACIÓN MINISTERIO AGRICULTURA Y AYUNTAMIENTO ACTUACIÓN EMERGENCIA MURALLA CABRA.**

El asunto fue dictaminado por la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, de fecha 20 de enero de 2016.

Sometido el asunto a votación, **con el voto a favor de todos los presentes (21)**, se procede a la adopción del siguiente ACUERDO

Visto que por Acuerdo de Pleno en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2014 se aprobó Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Agricultura y el Ayuntamiento de Cabra para la ejecución de las siguientes actuaciones "actuación de emergencia para la contención de los tramos laterales del alambor de la muralla de Cabra y redacción de proyecto y ejecución de obras para la consolidación, reconstrucción y rehabilitación de los elementos de contención de la muralla de Cabra. y suscrito el día 30 de diciembre de 2014.

Visto que dicho Convenio fue suscrito el día 30 de diciembre de 2014. De dicho Convenio resulta que la ejecución de las actuaciones se realizarían por la Empresa de Transformación Agraria, S.A. (TRAGSA), empresa pública.

Visto que dicho Convenio establece en su cláusula sexta que el presente Convenio de colaboración podrá ser modificado, a propuesta de la Comisión de





Seguimiento, mediante la suscripción del oportuno acuerdo de modificación, formalizado antes de la finalización de la duración del mismo.

Visto el Decreto de 13 de agosto de 2015 dictado por la Alcaldía Accidental de Cabra que declaraba de emergencia la actuación "Redacción de proyecto y ejecución de las obras para la consolidación, reconstrucción y rehabilitación de los elementos de contención de la Muralla de Cabra.

Visto que con fecha 16 de noviembre de 2015 la Alcaldía de Cabra y la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente suscribieron el Acuerdo de modificación de las cláusulas primera párrafo primero y y cláusula segunda obligación primera así como los Anexos 1 y 2 del Convenio de Colaboración suscrito entre el Ministerio de Agricultura y el Ayuntamiento de Cabra

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Ratificar el Acuerdo de modificación de fecha 16 de noviembre de 2015 de las cláusulas primera párrafo primero y cláusula segunda, obligación primera así como los Anexos 1 y 2 del Convenio de Colaboración suscrito entre el Ministerio de Agricultura y el Ayuntamiento de Cabra cuyo contenido consta en el expediente administrativo correspondiente.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y a la Empresa Pública Tragsa.

**En el debate interviene en primer lugar el Sr. Osuna Castro, expresándose de la forma que sigue:** Desde el Grupo Andalucista vamos a estar de acuerdo, pero sí que me gustaría añadir alguna cosilla. Desde el Partido Andalucista siempre estaremos apoyando tal y como lo hemos hecho en el gobierno cualquier acción sobre el enorme problema que tenemos en La Villa. Tenemos suerte actualmente de que no está lloviendo y si el invierno fuese como uno normal de lluvia ya estaríamos con un problema gravísimo sobre nosotros, pues las casas como sabemos están a dos metros del talud que se mueve y hay que estabilizar. Estas obras están teniendo "mala pata" desde un principio ya que están paradas y falta por hacer hincapié en que se agilicen. Incluso el propio Secretario reconoce en su informe y leo textualmente: "han transcurrido varios meses sin que se redacte el Proyecto y se ejecute la actuación por la Empresa Pública TRAGSA, es decir, no hay inmediatez en la acción que lo justifica sino que estamos ante unas actuaciones, redacción y ejecución de la obra que se han dilatado en el

tiempo” (fin de la cita del informe del Sr. Secretario). Eso realmente nos tiene que preocupar.

A los andalucistas nos preocupa que no se pongan de acuerdo la empresa y redactores del Proyecto. A los vecinos les cansa las continuas excusas y les enfada que se les diga que se están tramitando en las Administraciones y que no es culpa de nadie, que se está trabajando y sin embargo la obra está parada. Sea como fuera, nosotros sí vimos la urgencia y emergencia, pues como llueva con fuerza, tendremos un problema grave en Cabra. Sea como fuera, la obra está dilatándose más de lo que se puede admitir por lo que exigimos al gobierno que se deje de dar excusas y las obras se inicien y concluyan lo antes posible.

Las obras de la muralla no son ya un ejemplo de buena gestión en Cabra, si se sigue dilatando la obra y no se resuelve anunciamos que iniciaremos actuaciones de denuncia política en contra de la Administración que retrase la obra, bien sea el Ayuntamiento o la Junta de Andalucía. Por cierto, también sería bueno ya que se dejen del “pim, pam, pum, político” en este tema entre el Gobierno de España que está colaborando o no está colaborando y el gobierno de la Junta de Andalucía. A TRAGSA le tenemos que pagar y la Junta muchas veces, muchas palabras y poco dinero.

**Sr. Alcalde:** Sr. Osuna, creo que está usted totalmente desinformado en este asunto. La obra no está parada, la obra se está ejecutando en la actualidad y desde hace algunos meses, está usted totalmente desinformado...

**Sr. Osuna Castro:** Pues perdón, pero esta mañana no tenía conocimiento.

**Sr. Alcalde:** Lleva varios meses ya iniciada.

**Sr. Osuna Castro:** Incluso le he preguntado al Sr. Secretario que por qué continuaba parada y me ha dicho que no sabía...

**Sr. Alcalde:** No, no, esa obra no está parada, además el Sr. Secretario sabe que hay ya hasta certificaciones de obra aprobadas, o sea no está parada la obra.

**Sr. Rodríguez Alcázar:** Muy brevemente, el Sr. Portavoz del Grupo Andalucista dice que nos dejemos el “pim, pam, pum” pero usted utiliza el “pim, pam, pum” contra la Junta de Andalucía, me llama la atención. Nosotros veníamos en otro tono, simplemente porque entendemos que las Administraciones últimamente parece que se están poniendo de acuerdo, nos estamos poniendo de acuerdo, porque nosotros somos Administración aunque no estemos en el Gobierno Municipal, o yo al menos yo así lo entiendo Entonces, apoyamos evidentemente este punto con las salvedades que el Sr. Secretario hacía en su informe y lo único que queremos es que nos informen del

estado en el que están actualmente las obras, nada más. Nosotros hace tiempo ya que nos dejamos del “pim, pam, pum”, son otros y otras los que siguen utilizándolo.

**Sr. Pérez Valenzuela:** Lo ha comentado el Sr. Alcalde hace un momento, las obras no están paradas, de hecho el parón que tuvo fue en los meses de primavera pero en septiembre creo que se reanudó la obra y se está trabajando desde entonces. Sí es cierto que como son intervenciones podemos hacer un símil con medicina de “precisión quirúrgica”, pues no es algo que se esté viendo con gran maquinaria y demás, aunque bueno, el que haya pasado por ahí habrá visto alguna grúa y colgada una cesta, que es la maquinaria y está inyectando el hormigón y los vecinos de ahí conocen perfectamente que se está trabajando. De todas formas y en relación a lo que comentaba el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, tenemos pensado emplazarles a una reunión próximamente para explicarles el desarrollo, también queremos que venga la dirección técnica de la obra que como saben está en Sevilla, a la que diariamente los resultados de las obras se le mandan, podrán comprobar la obra, fechas. Los datos se emiten diariamente y ya ellos semanalmente viene a revisar las obras. Creo que es bueno que en una materia que nos afecta y estamos todos preocupados, nos compete que estemos todos perfectamente informados, porque son muchos los vecinos que además del Ayuntamiento nos paran por la calle, nos preguntan y creo que cuanta mayor información les demos, siempre es bienvenida. Ya digo, en próximas fechas, pues cuando coordinemos con la dirección la fecha que le viene bien, avisamos y emplazamos a esa reunión.

Lo que traemos aquí hoy es esa ratificación del acuerdo. Es un trámite legal de ese convenio de colaboración. Ratificarlo en Pleno, puesto que fue este Pleno quien aprobó ese convenio con el Ministerio, así que espero que sea aprobada esta ratificación.

**Sr. Alcalde:** Entiendo que se aprueba por unanimidad. Efectivamente, yo he sido el primero en agradecer la sensibilidad del Gobierno de la Junta de Andalucía, en este caso a través de la Directora General de Bienes Culturales, su preocupación e intención de colaborar en la medida que puedan o tengan posibilidad para solucionar este problema. Por tanto, Sr. Osuna, no procedía bajo mi punto de vista esa acusación que han lanzado tanto al Equipo Municipal, como en este caso también a otro Grupo de la Oposición.

Sí decirles, que aquí no hay excusas que valgan, ha dicho usted que nos dejemos de excusas pero aquí no hay excusas que valgan, no hay ninguna excusa, nosotros lo único que hemos hecho ha sido garantizar que esa ejecución, la ejecución de esas obras cuando se realice, solucione definitivamente el problema, que es para lo que estamos. Por lo tanto tengo que decir, que ese millón de euros que está invirtiendo el Ayuntamiento de Cabra es un dinero que realmente era necesario hacerlo y que ha podido el Ayuntamiento emprender esa obra o esa acción, por lo cual todos deberíamos

de estar satisfechos, porque vamos a intentar o eliminar esa preocupación que existe entre los vecinos. Por tanto, decirles, que no están paradas, usted como decía, preavisaba o advertía puede hacer las denuncias políticas que entienda oportunas. Obviamente, faltaría más, pero sí le rogaría obviamente que lo haga con todos los datos y con todo el conocimiento de qué es lo que está ocurriendo ahí, de hecho lo que existe ahora mismo es un acuerdo precisamente entre la empresa constructora y el equipo técnico que ha reformulado ese proyecto, por lo tanto tampoco es cierto que no haya acuerdo entre TRAGSA y la dirección técnica de la obra; y es más, se ha dado cumplida información pública a todos los afectados y vecinos, porque hicimos una reunión en la Casa de la Juventud, con todos los vecinos y asistieron y vino el Director Técnico, Sr. Llanes de las obras a explicar lo que se iba a hacer ahí. Efectivamente es una intervención muy compleja desde el punto de vista técnico, pero muy solvente y contrastada porque la ha utilizado ya en otros lugares, en otros problemas de Andalucía, posiblemente de mayor calado, por las dimensiones que tenían y ha funcionado muy bien, por tanto, creo que no conviene decir que las obras están paradas cuando no lo están, decir que no hay acuerdo, decir que nos dedicamos a poner excusas porque o es cierto, sencillamente no es cierto.

## **12.- CADUCIDAD EXPEDIENTE DE REVISIÓN E INICIO NUEVO EXPEDIENTE REVISIÓN DE OFICIO (EXPEDIENTE GEX 2013/10808).**

El asunto fue dictaminado por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo

**Sometido el asunto a votación, con el voto a favor de todos los presentes (21), se procede a la adopción del siguiente ACUERDO**

Visto que por Acuerdo de Pleno de 25 de noviembre de 2013 se acordó iniciar procedimiento de revisión de oficio de la LICENCIA DE PARCELACIÓN en SUNS-04, Cerro Gordo y Cerrillo de la Horca, Polígono nº 24, parcela nº 22 de este término municipal, otorgada a D. Antonio Ruiz Jiménez, previa solicitud de fecha 25 de febrero de 2011 (R.E. nº 01921 de 25-2-2011), mediante acuerdos de la Junta de Gobierno Local de fechas 11-3-2011 y 17-6-2011.

El citado Acuerdo se adoptó en cumplimiento de la la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, de Sevilla, de 2 de mayo de 2013, por el que resuelve el recurso de apelación tramitado con el número 174/2013, interpuesto por la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación de la Junta de Andalucía contra la Sentencia de 6 de febrero de 2013 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Córdoba, dictada en el Procedimiento Ordinario núm. 261/2012, y condenando a esta Administración a iniciar

y tramitar expediente de revisión de oficio con arreglo a lo establecido en el art. 102 de la Ley 30/1002.

Visto que el art. 102.5 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando el procedimiento se hubiera iniciado de oficio, el transcurso del plazo de tres meses desde su inicio sin dictarse resolución producirá la caducidad del mismo.

Visto que por Acuerdo de Pleno de veinticuatro de febrero de dos mil catorce se amplió dicho plazo en otros tres meses

Visto que ha transcurrido el citado plazo ampliado sin que se haya dictado resolución del Ayuntamiento de Cabra sobre el expediente de revisión de oficio iniciado

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Declarar la caducidad del procedimiento de revisión de oficio iniciado por Acuerdo de Pleno de 25 de noviembre de 2013 de la LICENCIA DE PARCELACIÓN en SUNS-04, Cerro Gordo y Cerrillo de la Horca, Polígono nº 24, parcela nº 22 de este término municipal, otorgada a D. Antonio Ruiz Jiménez, previa solicitud de fecha 25 de febrero de 2011 (R.E. nº 01921 de 25-2-2011), mediante acuerdos de la Junta de Gobierno Local de fechas 11-3-2011 y 17-6-2011 en cumplimiento de la la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, de Sevilla, de 2 de mayo de 2013.

**SEGUNDO.-** Iniciar nuevo procedimiento de revisión de oficio de la LICENCIA DE PARCELACIÓN en SUNS-04, Cerro Gordo y Cerrillo de la Horca, Polígono nº 24, parcela nº 22 de este término municipal, otorgada a D. Antonio Ruiz Jiménez, previa solicitud de fecha 25 de febrero de 2011 (R.E. nº 01921 de 25-2-2011), mediante acuerdos de la Junta de Gobierno Local de fechas 11-3-2011 y 17-6-2011, en cumplimiento de la la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, de Sevilla, de 2 de mayo de 2013, por el que resuelve el recurso de apelación tramitado con el número 174/2013, interpuesto por la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación de la Junta de Andalucía contra la Sentencia de 6 de febrero de 2013 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Córdoba, dictada en el Procedimiento Ordinario núm. 261/2012, y condenando a esta Administración a iniciar y tramitar expediente de revisión de oficio con arreglo a lo establecido en el art. 102 de la Ley 30/1992.

**TERCERO .-** Notificar al interesado para que en el plazo de DIEZ DÍAS, presente las alegaciones y sugerencias que considere necesarias.

**CUARTO.-** Una vez finalizado el período de información pública, trasládese a los servicios correspondientes para que informen, en su caso, las alegaciones presentadas y emitan propuesta de resolución. Hecho esto se solicitará el Dictamen preceptivo del Consejo Consultivo de Andalucía.

**QUINTO.-** Dar traslado del presente acuerdo al interesado, al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Córdoba y a la Dirección General de Urbanismo

El Sr. Alcalde expone al Pleno que existe una urgencia, antes de pasar al último punto del Orden del Día que es la siguiente: **MODIFICACIÓN FECHA COMISIONES Y PLENO MES DE FEBRERO**

**El Pleno por unanimidad acuerda la declaración de urgencia de este asunto y da cuenta de la citada propuesta, la cual se transcribe a continuación.**

### **MODIFICACIÓN FECHA COMISIONES Y PLENO MES DE FEBRERO**

**Sometido el asunto a votación, con el voto a favor de todos los presentes (21), se adopta acuerdo en los términos de la propuesta que se transcribe**

Al ser festivo el próximo día 29 de Febrero de 2016, fecha en la que corresponde celebrar la próxima sesión ordinaria del Pleno, se modifica la fecha de la misma quedando fijada para el día 22 de febrero de 2016, estableciéndose como fecha de las pertinentes Comisiones Informativas que deban celebrarse, el día 17 de febrero de 2016.

### **13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

**Sra. Córdoba Cantero:** En primer lugar, nos han llegado quejas de los comerciantes de la Plaza de Abastos. Una de ellas es el mal estado en el que se encuentra el acerado del lateral derecho, Avda. Portugal, sobre todo la bajada de las escaleras que acceden a la Plaza de Abastos. Se han sufrido varias caídas de personas que se dirigían a ésta y la falta de acerado en la calle San Andrés, la que hay detrás de la Plaza de Abastos, de la cual dice que se han pedido en otras ocasiones que se arregle, pero que no se ha puesto escucha a ese ruego.

Nos sugieren también los comerciantes de la plaza que en la próxima remodelación se preserve un espacio para crear una consigna donde podamos dejar los carros de la compra cuando tengamos que ir a otra clase de actividades y no dejarlo dentro de los puestos porque cuentan con muy poco espacio.

Vecinos de la calle Mudanzas, se quejan del mal estado en el que se encuentran las escaleras que hay para acceder a éstas desde la calle San Andrés.

También en calle Tinte, no está muy bien señalizada la línea que separa a ambos carriles, y los vehículos esquivan el resalto ocupando el carril contrario. Sugerimos que se solucione este problema antes de que ocurra un accidente.

Nos han llegado también quejas de los vecinos de la calle Alonso Uclés. Nos dicen que hay vehículos que pasan a gran velocidad sin respetar el tramo de acera, ya que está al mismo nivel y tienen que salir de sus viviendas con precaución. Sugerimos que se coloquen bolardos delante de las puertas dejando la separación exigida para prevenir futuros accidentes.

Vecinos también de calle Ramón y Cajal se quejan del mal estado de mantenimiento y limpieza en que se encuentran los contenedores de basura. Nos piden que se arreglen cuanto antes.

También nos han informado que el botellón se sigue haciendo en la zona de las palmeras, aún estando vallada por las obras de la caseta municipal. Rogamos que se vigilen estas zonas los fines de semana.

Nos ha llegado también una queja o sugerencia de un vecino de la Urb. La Viñuela. Nos dice que el acerado que hay en la parte baja es demasiado ancho, (se puede ver en la fotografía). Él sugiere se pudiera estrechar a la medida oportuna, para poder aparcar en batería o diagonal y ampliar un poco más el aparcamiento en esa zona que es tan escasa.

**Sr. Osuna Castro:** Yo solamente un ruego. En la legislatura pasada desde la Concejalía de Educación se llevó a cabo un proyecto para sacar a la luz información de los personajes que dan nombre a nuestras calles. Fue elaborado por una chica licenciada en historia y este trabajo está custodiado en las dependencias de esta Concejalía. Rogamos se ponga en marcha y se comience a incorporar esta información a las rotulaciones de nuestras calles. Será una buena forma de dar a conocer nuestra historia, a través de las personalidades que merecieron el honor de dar nombre a una calle.

Proponemos que se comience por aquellas calles que aún no teniendo nombres desde hace muchas décadas por alguna razón ha desaparecido la placa como es el caso de la calle Pepita Jiménez, que aún se encuentra sin placa.

**Sr. Ortigón Gallego:** Les voy a mostrar una serie de imágenes con el deseo de que las analicemos y reflexionemos sobre ellas, si queremos una ciudad más sana y más segura.

En la imagen, nos situamos en la zona de la estación de autobuses, como bien veis. Yo pregunto, ¿qué hace una señal de tráfico reservada a taxi, cuándo sabemos que ahí no estacionan los taxis?, además, esa línea de aparcamiento como ven también en el suelo, está la prohibición de estacionar ahí. Todos los que aparcamos ahí por supuesto ninguno somos taxistas, nos preguntamos por qué está ahí esa señal y si hay alguna posibilidad de poderla retirar. Y facilitar también el aparcamiento en batería, puesto que hay una señal que indica que el estacionamiento debe ser en línea, sin embargo en línea solamente entran tres coches, si aparcamos en batería como hacemos los que estacionamientos, caben muchísimos más vehículos. A ver si hay alguna posibilidad de que eso se pueda revisar.

En la siguiente imagen, observar esa calle, cómo se está hundiendo progresiva y lentamente, todos sabemos lo que hay ahí, fijaos como la parte del árbol está cada vez más hundida y como las medidas de separación, la línea que hay, está cada vez más cedida. Si avanzamos en las imágenes, se observa que hasta la mediana está fragmentada, rota, es decir, ese suelo se está hundiendo porque no estamos teniendo lluvias, pero si tuviéramos lluvias intensas ese terreno ya hubiese cedido y tendríamos un socavón y recuerdo que en la anterior legislatura vuestra ya también lo hubo, yo paso diariamente por ahí y constantemente estamos viendo cómo esa zona necesita una reforma integral y además firme y definitiva.

Un poco más arriba, vemos como hay ahí unos contenedores. Parece que el tema de los contenedores interesa, ¡claro que sí!, porque depositamos los residuos y aparte de ser incómodo para ciertas personas, a veces no están bien ubicados. Hagamos una ubicación segura, para que las personas puedan depositar sus residuos sin dificultad y sin temor a ser atropellados. Fijaos, ahí hay un espacio donde están esos contenedores, que es un espacio que está vacío, un espacio que bueno, no sabemos a quién pertenece. Sr. Casas le agradecería que si sabe si eso pertenece al Ayuntamiento o no pertenece, intentaran averiguar la posibilidad de que ahí se instalaran algunos contenedores. No sabemos si eso es de la Cooperativa o no, pero ¿habría alguna posibilidad de que eso se negocie con la cooperativa? para que esos contenedores estén bien situados y se forme ahí un espacio cómodo donde no se impida la circulación de los vehículos o la



visualización de los vehículos, los vehículos que vienen por esta zona se tienen que parar y a veces no siempre hay buena visibilidad.

También esa grieta, no ha sido provocada recientemente, lleva tiempo y está cada vez separándose más y está amenazando con venirse abajo, si tuviéramos lluvias, ese muro ya se habría venido abajo por la presión que ejerce las aguas que se están filtrando ahí. Le ruego por favor que procedan a reparar eso, antes de que se produzca un mal mayor (está situado en el parking de las caravanas, al lado del teatro, efectivamente).

Ya para terminar, recordar al Sr. Casas también que la senda que me dijo que no sabía si era propiedad del Ayuntamiento o propiedad privada, le rogaría que eso se habilitara y se hiciera un camino donde se pudiera pasear.

Al Sr. Pérez Valenzuela, le rogaría que por favor nos indicase a qué organismo está el Ayuntamiento adherido de protección de arbolado, ya que comentó que estaba y demás.

**Sra. Serrano Reyes:** En primer lugar nos gustaría conocer ya que la semana pasada asistí a la mesa de contratación del concierto de “Kiko Veneno y Los Atlánticos”, y que anteriormente el día 5 de enero como nos aparece en las resoluciones de Alcaldía se adjudicó los contratos para los conciertos de Andy y Lucas y de Johana Jiménez y Álvaro Díaz, ¿por qué para el de “Kiko Veneno y Los Atlánticos” se ha llevado a cabo una mesa de contratación y para los otros conciertos no?, ¿cuál va a ser el procedimiento que se va a seguir en las siguientes actuaciones?, ¿qué va a haber este verano en el Auditorium Alcalde Juan Muñoz?. Muchos vecinos nos han preguntado por el tema de adjudicación de la barra que pueden estar interesados si sale a concurso público o algo.

A continuación, al igual que mi compañero Alejo, voy a trasladar algunas quejas vecinales que nos han llegado al Grupo Municipal. En primer lugar nos ha llegado el malestar sobre el estado que se encuentran algunas fuentes de nuestra ciudad, pienso que sería bueno, pues lo mismo que nosotros hemos dado una vuelta y hemos comprobado, ver cuáles de ellas pueden necesitar limpieza y arreglo para una mejor salubridad de ellas.

También traemos el estado en el que se encuentran los jardines de la Urb. Poeta Tomás Luque, vecinos de cuyo lugar nos han enviado estas imágenes para instar al Equipo de Gobierno a que se arregle y se mantengan limpios.

Otra queja ciudadana es la del Arroyo Gorguera. Vecinos de los alrededores se han quejado a nuestro Partido en varias ocasiones de la situación de este arroyo, ya que en caso de lluvias fuertes se pueden arriar las viviendas aledañas.

Por último, también sobre el estado en el que se encuentran los jardines del parque de La Tejera. Nos consta que algunos vecinos aledaños se han quejado a los medios de comunicación, por lo que solicitamos que estudien un poco estas quejas a ver que solución se le puede dar.

**Sr. Caballero Aguilera:** En primer lugar le ruego me facilite relación de los expedientes sancionadores que se han abierto durante estas navidades, para quienes han vendido petardos como quienes los hayan utilizado y que hayan sido instruidos por la Policía Local. Igualmente también quiero copia del expediente sobre el incidente que hubo en el Portal de Belén.

Sr. Alcalde, también le ruego me aporte copia del pliego definitivo y de condiciones del servicio de recogida de basuras así como relación de las mejoras que figuran en el mismo.

Por otro lado, los vecinos de la parte alta de la Avda. José Solís, que dan sus patios al parque de la Tejera, se quejan de que los árboles de esa zona se meten dentro de sus patios y que a pesar de haberlo solicitado ante el Ayuntamiento durante varias ocasiones, no han recibido respuesta en forma de solución.

Por otro lado, también hay comerciantes, comercios de la zona de la calle San Marcos y Redondo Marques, que me dicen que la zona de carga y descarga está puesta hasta las tres de la tarde y hay negocios que tienen también apertura en las tardes. Lo que le pido es a ver si se puede ampliar ese horario de esa zona de carga y descarga también algunas horas también por la tarde para ver si se pueden realizar esas operaciones de carga y descarga.

Sr. Alcalde, desde el inicio del actual mandato corporativo y por designación del Partido Socialista del Ayuntamiento de Cabra, represento al PSOE en el Consejo de Administración de Radio Atalaya. Me he enterado por prensa que han cambiado de ubicación las instalaciones de la radio. Yo le pregunto, ¿éste cambio de ubicación se ha comunicado al Consejo de Administración?, porque, que yo sepa, desde el día 13 de junio no se ha reunido el Consejo y me consta que antes tampoco. ¿Qué papel tenemos los representantes de los Grupos Políticos?, o mejor dicho... ¿para qué sirve este Consejo de Administración de la Emisora Municipal?. ¿Dónde se decide la programación?. ¿Por qué hay horas al día en los que se escucha la Cadena COPE?. ¿Existe algún convenio con dicha emisora para emitir a través de la frecuencia de la

emisora municipal?. Le ruego que convoque el Consejo de la Emisora Municipal para tratar éstos y más temas, y si no tienen voluntad de convocarlo, disuélvalo y no pasa nada, porque para qué queremos un órgano colegiado, que se tiene que enterar sus representantes por prensa de lo que ahí se hace. Le ruego también que me facilite copia del pliego de condiciones de la adjudicación de la emisora municipal, así como copia del acta de la última reunión celebrada por el Consejo de Administración de Radio Atalaya.

Sr. Alcalde, desgraciadamente y eso lo hemos visto en algunos medios, las ratas, roedores se están paseando por el centro de la ciudad. Le ruego me facilite un informe de los servicios municipales, con las actuaciones que se han realizado para paliar estos desagradables incidentes.

También por último una cuestión también, hemos visto como hace tiempo se colocó en la parte delantera del Ayuntamiento esos murales conmemorativos de Cabra Centro Geográfico de Andalucía. Con la colocación del Belén y cuando se ha quitado, la verdad se ha quedado en un estado que puede ser bastante mejorable. Le pido tengan en cuenta que para otros años, cuando se vaya a colocar el Belén que se tapen de alguna manera, que se cubran para que cuando se descubran no tengan que estar en esa situación y haya que realizar esas labores de limpieza que hay que hacer para que se vean esos murales.

**Sra. Pérez-Aranda Maíz:** Sr. Alcalde, recientemente en el mes de noviembre hemos tenido en nuestro pueblo la visita de ASANDAC, Asociación Andaluza de autocaravanistas, asociación a la que pertenezco. Desde aquí quiero aprovechar la ocasión para agradecer el trato que los socios recibimos por parte del Ayuntamiento y de la ciudadanía de Cabra en general. Pero este trato no es siempre así, en las pasadas vacaciones de navidad los aparcamientos del área del servicio de autocaravanas de La Tejera estuvieron ocupados por turismos, furgonetas e incluso camiones, que han hecho imposible el uso de dicha área por los visitantes, que durante estas fechas optaron por Cabra como lugar de vacaciones. Esto, unido a la reducción de plazas para este tipo de vehículos en el área de la Fuente del Río ha dado lugar a que muchos de estos visitantes hayan continuado su ruta hasta localidades cercanas, también amigas de las autocaravanas en lugar de estacionar en Cabra. Este tipo de turismo, en autocaravanas, como usted sabrá crecen en nuestro entorno a un ritmo exponencial, se caracteriza tanto como por las autonomías de quiénes lo practican como por su respeto por el medio ambiente, y el perfil del viajero responde al de un ciudadano de poder adquisitivo medio-alto que genera notables beneficios en los desplazamientos que realiza con sus familias a lugares que visita.

Como usuaria que soy de este tipo de turismo le he de decir que es una costumbre muy habitual entre los autocaravanistas consultar foros y blogs antes de

emprender una ruta. En el principal foro de este sector se puede leer un post de esta navidad sobre el área de La Tejera, cito textualmente, sería el foro de “Acpasion”:  
“Vamos de Córdoba a Granada, y hemos decidido parar aquí para que las niñas pasen la tarde en la Ciudad de las Niñas y de los Niños. Decir que la Ciudad de los Niños está muy bien, poca gente y bien cuidada, el área está dejadilla, no hay agua, - *esto es importante para las autocaravanas* -, no se puede vaciar porque hay algún turismo estacionado, la señalética es obsoleta y está en pendiente, cosa que la hemos solucionado con calzos”. Otro post de este mismo foro viene a quejarse del mal uso por parte de vecinos de la localidad que usa la toma de agua para llenar bidones de agua. En otro post hablan “Cabra poseedora de área de autocaravanas, La Tejera y Fuente del Río”, que actualmente tiene dos plazas, pendiente de ampliarse, que permiten cargar agua y descargar de forma gratuita, donde se lee que Cabra no tiene excesivo interés, por lo que dan una vuelta y paran en otras localidades. Es por esto que le ruego Sr. Alcalde, mantenga lo mejor posible las instalaciones que ya tenemos, pues no sólo hay malos comentarios sobre ellas, sino que afecta directamente al turismo en nuestra ciudad, pues puede ahuyentar a turistas interesados en visitar Cabra. También ruego que se estudie instalar carteles de información turística junto a áreas para facilitar la visita a nuestro pueblo, principales monumentos, gastronomía, etc.

Por último, le rogaría estudiar la posibilidad, antes de que se inicie la ejecución de obra que comentó en el pasado Pleno el Sr. Casas Marín, de buscar otra ubicación para estos aparcamientos que estén en zona llana y una posible ubicación sería la estación de tren donde se encuentra actualmente los almacenes de material del Ayuntamiento que afean la vista al paso por la Vía Verde de la Subbética, que como se puede observar cualquier fin de semana en localidades cercanas como Doña Mencía, es un gran reclamo turístico para este tipo de turismo.

**Sr. Rodríguez Alcázar:** Una sola pregunta. Queremos saber en qué estado esta la situación de la familia formada por Estrella Fernández y Sebastián Córdoba, ¿qué actuaciones se han llevado a cabo?. Simplemente lo que queremos es que no nos digan lo de siempre, “que la Junta es la que tiene la culpa”, “que la Junta no pone viviendas a su disposición”, puesto que tenemos entendido que se ha adjudicado una vivienda, y que los ciudadanos y ciudadanas de Cabra, deben de saber efectivamente, que la Junta es quién adjudica en última instancia la vivienda, pero siempre después del informe y después de la petición que el Ayuntamiento hace, tras una baremación y tras las peticiones que haya. Sabemos que se ha hecho esa adjudicación. En días pasados estuvieron aquí personal de AVRA, de la Junta de Andalucía y se extrañaban de que efectivamente se había adjudicado la vivienda, esta vivienda no se le había adjudicado a esta familia y que por lo visto hay otra vivienda a disposición del Ayuntamiento para adjudicarla. Nos van a decir o creo que nos van a decir, como ya han dicho en otras ocasiones, que el Ayuntamiento de Cabra pone a disposición de la Junta de Andalucía

zonas y terrenos para que se construyan viviendas... muy bien, como hemos dicho antes nosotros vamos a estar siempre en todo lo que haya que pedirle a la Junta, lo mismo que al Gobierno Central, que sea bueno para nuestro pueblo, ciudadanos y ciudadanas, pero no creo que es el tema principal en este momento. En este momento una familia que está demandando una vivienda y que tendrá que adjudicársele si le corresponde o si no le corresponde, no, yo eso lo tengo muy claro, pero quiero que nos digan cuáles son las actuaciones que se han llevado a cabo, puesto que nosotros sabemos que hay un informe, nosotros no hemos visto el informe, y queremos que ustedes nos expliquen claramente en qué situación se encuentra este tema.

**Sr. Alcalde:** Vamos a ir contestando a todos los ruegos y preguntas. En primer lugar y antes de darle paso a mis compañeros, sí me gustaría decirle a la Sra. Córdoba, que precisamente comenzará en breves días o semanas una obra de mejora en Calle San Andrés, precisamente para solucionar el problema de falta de acerado y también de algún problema más que tiene algún comerciante en la zona.

Con respecto a la adjudicación de los distintos conciertos o actuaciones del verano en El Jardinito, decirle por un lado que la barra por supuesto que va a salir a concurso público y después en función de las distintas exclusividades que hayan tenido los artistas, ha tenido que procederse a través de un procedimiento o de otro, pero que tanto un contrato como otro, han estado todos previamente fiscalizados por los técnicos competentes de éste Ayuntamiento.

Sobre el Consejo de Administración de Radio Atalaya, vamos a mirar las últimas actas, no solamente la última. Creo recordar que hemos hablado del cambio de ubicación en varias ocasiones de la emisora, una cuestión que nos pedía por un lado el Grupo de Desarrollo Rural de la Subbética (GDR), porque necesitaban sus instalaciones en el edificio Aradillo. Por otra parte, también a la propia Radio nos dijeron que les venía mejor este cambio de ubicación. Decirles que la programación que se realiza es la que viene en el Pliego, en la oferta que realiza la empresa, el Ayuntamiento en ningún momento modifica la programación u obliga a la modificación de la programación de la emisora. El hecho de por qué se conecta con una cadena o emisora de radio u otra lo desconozco. Al final, es una concesión que tendremos que preguntarle pero como usted ha pedido se va a convocar ese Consejo de Administración a la mayor brevedad posible. Por supuesto se le remitirán los Pliegos de Adjudicación de la emisora, etc, que por cierto creo recordar que fue del año 2010, o sea la adjudicaron ustedes en su gobierno.

Lo de las ratas en el centro de la ciudad, Sr. Caballero, es algo muy desagradable. Ahora lo comentará mi compañero Juan Ramón Pérez, habitualmente la empresa que se encarga de la desratización realiza desratizaciones por toda la ciudad, cuando no llueve, etc, aparte de otros problemas como se han señalado aquí, o hay obras

en entornos inmediatos se pueden ver alguna más, decirle que es conocido el problema, porque a nosotros también los vecinos nos lo dicen al igual que a ustedes, pero que no es nuevo, es un problema que ustedes también tuvieron. Mañana creo que viene la empresa de desratización. El 30 de abril de 2008, ustedes anunciaron un plan contra las ratas, lo que le quiero decir Sr. Caballero con esto es que es algo que ocurre, es un problema habitual en las ciudades y lo que tenemos es que ponerle medios como ya hemos hecho para que mañana vengan a hacerlo.

Decirle que en las placas del Centro Geográfico de Andalucía, hoy mismo hablaba yo con el Sr. Concejal para decirle que han quedado deterioradas, pero se han cubierto, tenemos las fotografías de que se han tapado, se han forrado con plásticos y cartones y han estado cubiertas todo el tiempo. Tendremos que darle el líquido apropiado para dejarlas bien.

Sra. Pérez Aranda, usted ha leído algunos de los comentarios de ese foro, le invitaría a que leyese otros, porque en ese foro precisamente han agradecido en multitud de ocasiones el trato que desde este Equipo de Gobierno se le ha dado a esta Asociación, incluso hemos organizado algunas concentraciones importantes y que han repercutido de una forma muy positiva en el conjunto de la ciudad. Miraremos a ver qué desperfecto puede haber y se le avisará también a los agentes de la Policía Local para que tengan la posibilidad de ir y sancionar a aquellos que no aparquen en los lugares permitidos. Dice usted que no hay agua, pues será por alguna avería que no ha sido detectada.

Con respecto a la última pregunta del Sr. Rodríguez y aprovechando también la presencia de la familia, se va a contestar desde el punto de vista técnico por parte de la Concejal. Decirle que obviamente es un asunto que nos preocupa, la de esta familia y la de otras familias más que en Cabra llevan mucho tiempo pidiendo, solicitando, instando una vivienda, a la que tienen derecho, pero este Ayuntamiento tiene que seguir los procedimientos, no podemos saltarnos un procedimiento, entre otras cuestiones porque por saltárselos, alguna persona ha sido hasta cesada de sus competencias, como recuerdan ustedes como pasó a la Sra. Elena Cortés en la Junta de Andalucía, que le retiró las competencias la Sra. Díaz por no seguir el procedimiento establecido para la adjudicación de viviendas. Yo sé que ustedes quieren que sigamos el procedimiento obviamente. Lo que sí creo que han tenido ustedes el tiempo suficiente, ahora le vamos a contestar. Lo que sí creo oportuno es incluso que si ustedes lo estiman conveniente, hacer unas reuniones conjuntas para decidir a qué familias se les entregan las viviendas, que puedan ustedes participar y estar plenamente informados, para que vean que las herramientas de decisión que tenemos son primero de posibilidad material.

**Sr. Rodríguez Alcázar:** Por eso nosotros no le ofertamos viviendas a nadie cuando hay elecciones...

**Sr. Alcalde:** Yo tampoco. Sr. Rodríguez Alcázar, yo lo que le he dicho que en la medida de mis posibilidades le íbamos a ayudar, siempre he dicho eso, usted puede poner en duda mi palabra todas las veces que quiera, obviamente todas las personas que vienen tienen todos los derechos, y yo con esta familia al igual que con todas me comprometí a darle una solución tan pronto fuese posible, pero no puedo saltarme el procedimiento. Y yo, de verdad, es una situación que me duele, porque yo lo que quisiera exactamente igual que si usted fuese Alcalde es que todas las personas que necesiten una vivienda la tuviesen inmediatamente, pero no puedo hacerlo porque no tengo capacidad material para hacerlo, porque no se quedan tantas viviendas libres como demandantes hay. Después nos tenemos que ir tanto al Registro de Demandantes de Viviendas y a los informes sociales. No podemos hacer otra cosa, ojalá se vayan quedando viviendas libres próximamente y que esta familia sea a la siguiente que le corresponde, pero es que es más, el Sr. Osuna sabe esto, porque ha estado gestionando, no directamente en la Delegación de Vivienda pero sí en el Patronato de Bienestar Social yo les invito a que la responsabilidad en la adjudicación de viviendas sea compartida, y todos estemos presentes en una reunión y veamos con los informes técnicos o con los informes sociales en la mano a que familia se le da. Si ustedes están dispuestos a hacerlo, yo también, para que vean que en esto no hay ni un interés para una familia o para otra, simplemente con lo poco que tenemos ayudar a tantas familias que lo están necesitando.

**Sra. Montes Montes:** Creo que ha sido muy claro, yo simplemente añadir pues que el procedimiento que se sigue está dentro de lo que son las Ordenanzas Regulatoras del Registro Municipal y el Reglamento Regulator de Viviendas protegidas de la Comunidad Autónoma. Como bien ha dicho el Sr. Alcalde, somos conscientes de la necesidad de esta familia y de muchas otras que hay aquí en Cabra. Son pocas las viviendas que tenemos y a la hora de adjudicar una vivienda, lógicamente se busca el perfil de una familia que se adecue al perfil del piso y la adjudicación se hace basándonos en criterios y haciendo una valoración objetiva y estrictamente legal porque si no fuera sí, estaríamos cayendo en una adjudicación de forma arbitraria y tampoco queremos caer en eso, que sea una adjudicación justa dentro de la legalidad y dentro de la ética.

**Sr. Arrabal Maíz:** Contestar al Sr. Osuna, se refería al tema de las placas de las calles. Es cierto que cuando entramos en esta legislatura, tuve la ayuda de una persona que me pasó información de las calles a las que le faltaba rotulación y tanto con la Sra. Delegada de Urbanismo, como con el Sr. Delegado de Turismo estamos haciendo un equipo para recuperar también todas esas calles que tenemos que poner rótulos y no

solamente eso, sino también poner algunas cuestiones alusivas a los nombres. De hecho es una cuestión que ya llevábamos en el programa electoral en el que indicábamos que íbamos a recuperar la rotulación tradicional de las calles de Cabra, sobre roca caliza, en el casco antiguo, luego Cerro y Villa, van en azulejo, en esa tipología, y también identificaríamos aquellos lugares en los que antiguamente se ubicase un edificio destacado, naciese o viviese una persona de relevancia histórica y cultural, con lo cual estoy de acuerdo con usted y ya solo falta que nos pongamos manos a la obra y podamos hacerlo pronto.

**Sr. Casas Marín:** Muy brevemente, al Sr. Alejo decirle que lo que usted me comentó de esa senda, está notificado al técnico del Ayuntamiento que lleva el tema de caminos. A parte de esta petición que usted nos hizo, hay un listado de caminos rurales que requiere intervención, y en función de las prioridades y la demanda del mismo, podremos acometerlo, pero que inmediatamente que usted trasladara esto al Pleno pues lo comenté con el técnico y está anotado.

A la Sra. Pérez Aranda, un poco ahondar en lo que ha dicho el Sr. Alcalde, lamento que todos cuando somos conductores fuera de caravanas y de esto, seamos incapaces de respetar esta área o lugares que están determinados para aparcar este tipo de vehículos, al igual que somos incapaces - y así nos metemos todos y que se salve el que pueda - de respetar un aparcamiento de minusválidos o una zona de carga y descarga, entiendo que entra un poco en la educación y formación de la sociedad en general. Siempre nos vamos a encontrar con este problema.

Con respecto a lo de la cartelería informativa que usted nos comentaba, decirle que esta encargada, era una de las cosas que tenía yo pendiente hacerlo porque efectivamente recibimos muchos turistas a través de autocaravanas y creo que es interesante que yo estuviese nada más bajarse de la autocaravana información de los lugares, horarios, farmacia, etc, o sea, no solo la parte turística sino una información de la localidad. Ciertamente es que ha habido en la zona de autocaravanas de la Fuente del Río la mitad de una plaza que se ha adaptado a minusválidos, el motivo era que los minusválidos donde estaban anteriormente tenían muy complicado y dificultad. No me ha preocupado tanto en cuanto sigue la promesa firme de hacer ese espacio grande y amplio de autocaravanas empleado, me refiero no me ha preocupado porque entiendo que a este proyecto queremos hacerlo cuando antes, quiero hacerlo, más que quitar esa plaza de minusválidos, conseguir mover las otras tres plazas, dotar aquella área en condiciones, con zonas de carga y descarga y abastecimiento de agua.

**Sr. González Cruz:** De nuevo responder brevemente a algunas de las cuestiones que se nos plantean y de las que dispongo datos en este momento.



El Sr. Caballero requiere el expediente sobre una actuación lamentable de unas personas con las figuras del Portal de Belén que se instala en Plaza de España, se lo enviaré en su momento y sí le puedo decir que el expediente está abierto y en trámite y la Policía Local está trabajando sobre ello.

Por otro lado, al Sr. Alejo, comentarle que la parada de taxis, con más o menos utilidad es un servicio de lo más normal que en una parada de autobuses haya un reservado para ese tipo de servicio, como es un taxi. Ya le digo, se utilizará más o menos pero es algo de toda lógica, o por lo menos yo así lo considero.

Sobre el aparcamiento en batería o de esa acera ancha que hay en calle La Viñuela, decir que coincido con usted. Está en estudio y que la oficina técnica pues desde hace bastante tiempo o hace un tiempo razonable pues lo están estudiando para poder lograr nuevas plazas en esa zona.

Por último, sobre la calle El Tinte y posibilidad de ampliar esos lomos, decirle que ese tema lo tenemos que estudiar muy bien y de forma equilibrada, porque por un lado ese acceso a Cabra, ha disminuido notablemente el número de vehículos que lo utilizan para entrada y salida de Cabra, aunque sí es verdad que algunos vecinos se quejan de esas molestias, de esa rapidez de los vehículos y nos llegan sus quejas, pero tenemos que valorarlo de forma suficiente, porque a su vez la solución es crear nuevos lomos de asno, nuevas barreras reductoras de velocidad y tenemos que equilibrar muy bien todas las demandas.

**Sr. Pérez Valenzuela:** Comentarle a la Sra. Córdoba, aunque el Sr. Alcalde lo ha dicho, que en la reunión que mantuve o que comenté anteriormente con los representantes del mercado de abastos, les anuncié esa próxima intervención que se va a proceder en la parte de San Andrés en ese acerado, en lo que es la esquina hacia el lateral.

Respecto al tema de que hay algunos contenedores en mal estado en la calle Ramón y Cajal, decirle que si sabe exactamente cuáles son, que nos lo comunique, porque diariamente los contenedores de basura algunos por los residuos que depositamos, sufren algún tipo de suciedad y demás, y aunque todos los contenedores pasan todas las semanas, una limpieza durante dos días, pero entre un intervalo u otro, puede producirse que por algún producto, manche más y si es algo que sobresale de lo demás, se comunica y se le da el aviso a la empresa encargada del servicio de basura y procede a limpiarlo.

Al Sr. Ortegón Gallego, decirle que ese hundimiento que comenta frente a la Estación de Autobuses, este Equipo de Gobierno lo viene observando desde hace años, no solamente este Equipo de Gobierno, sino cualquier persona que pase por ahí, es algo evidente, de hecho si recordará en el año, creo que fue 2011 o 2012, tuvimos que hacer una actuación en aquel entorno porque hubo un hundimiento cerca de las farolas, ahí descubrimos que las actuaciones que se hicieron durante años en aquella zona no se habían ejecutado correctamente. Se saneó toda la zona y se ha estado comprobando si ese hundimiento iba a más. Se saneó todo lo que estaba mal, de hecho recientemente en esta navidad, puedo decirle, que tanto la Concejal de Urbanismo, como éste que le habla acompañado de personal técnico, hemos entrado nuevamente a la bóveda, y nos la hemos recorrido íntegramente para analizar el estado de la misma, comprobar que todo lo que es la bóveda está en perfecto estado, tanto de seguridad como de limpieza, solamente se ha detectado una parte que habría que intervenir un poco en el fondo pero sin ningún problema. Sobre la parte superior se ha ido comprobando y se está haciendo un seguimiento sobre si ese hundimiento va a más. No solamente ahí, sino en distintas zonas de La Tejera, de hecho si han pasado por La Tejera, habrán visto que se ha hecho una gran intervención en la zona de las casetas, ya que presentaba también un hundimiento que fue fruto de actuación por el año 2012, donde hubo que abrir una gran zanja y se reparó y desde aquella fecha, en una zona alledaña también se comprobó que había un hundimiento, fue a más, de hecho en estas fiestas pasadas de septiembre, todos recordarán que en la tormenta que duró dos días en esa zona además se congregó una cantidad elevada de agua.

Cuando hemos tenido oportunidad presupuestaria hemos procedido inmediatamente a hacer las catas correspondientes para ver lo que había allí. Las catas no nos delataban nada. Decía que anteriormente nos habíamos personado la bóveda, uno de los motivos era para comprobar si había alguna señal visible que nos pudiera orientar sobre el por qué de ese el hundimiento. Tras esas catas en superficie se detectó una avería de uno de los colectores que no aparecía en ningún registro, y bueno, una vez localizado, se está procediendo como todos los vecinos que hayan pasado por la zona lo habrán visto a una intervención, llamativa por la gran zanja que ha habido que abrir para reparar esa zona. Es un problema que tiene La Tejera, yo diría en casi en toda su longitud puesto que recordemos que fue una actuación que se hizo sobre un cauce, sobre un suelo que tenía mucho relleno, y bueno... vamos arreglando aquello que se va detectando y aquellas zonas que vemos que presentan algún índice o indicio de movilidad o hundimiento, se está haciendo un seguimiento continuo.

Otra de las actuaciones que hubo que hacer en la zona, para que vea el seguimiento, fue una de las esquinas, en un lateral de lo que es el mirador que hay al final de la calle Avda. de la Libertad donde está el eucalipto, tuvimos que intervenir porque hubo una avería que se detecto y que era uno de los condicionantes que estaba haciendo que uno de los laterales de La Tejera se hubiese elevado el suelo. Con las obras de adecentamiento y recuperación de la caseta, aparte de esa actuación que se hizo

en su momento se está acondicionando todo el terreno de esa zona, de forma que como digo, en distintas zonas que como digo son las más llamativas, se va actuando y se va corrigiendo. Yo estoy convencido que no serán las únicas, sino que como he comentado antes, dada la naturaleza del terrero, seguirán surgiendo, pero en aquellas zonas donde se detecta seguiremos estando atentos para paliar en la medida de nuestras posibilidades esos problemas.

Comentaba también la zona de los contenedores cercana a la cooperativa. Decirle que esa zona, hueco o espacio que usted indicaba, pertenece a la cooperativa. Hablaremos con ellos a ver si están a bien que se ocupen, aunque luego tenemos que ser conscientes y no digo que no tengan buena disposición, pero en alguna otra zona de la ciudad que se ha estudiado hacer algo parecido ubicándolo en algún solar privado, han sido reticentes porque luego la gente, - nos metemos todos, aunque todos no son, son muy pocos -, no hacen un uso adecuado y aquello que termina convirtiéndose en un solar que no se deposita la basura o residuos correctamente. De todas formas, no hay ningún problema plantearlo con la cooperativa, a ver si tienen a bien a que se pueda ubicar ahí dentro e incluso poder ampliar el contenedor con otro tipo de residuos.

Nos ha puesto una fotografía de un muro con una grieta en lo que es el parking que comentábamos cerca del Auditorium, zona de caravanas. Decirle que esas grietas no son por lluvia sino que ahí había un árbol, ya de gran dimensión que estaba ocasionando problemas a la casa colindante. Se estuvo estudiando el caso y por parte de los servicios técnicos tanto de jardinería como parte técnica se vio que bueno, ese árbol había que talarlo. Se procedió a la tala y esa grieta viene producida ya digo, por esa tala. Yo sé se estuvo reparando las rajadas que había, si nuevamente están, se reparan, pero que no es el problema por la lluvia, sino debido a la presión de las raíces que ejercía ese árbol ahí.

Me comentaba que a qué organismo estamos adheridos con el tema de los árboles singulares. En Diputación de Córdoba, estamos dentro de lo que son arboledas y parajes singulares que tiene Diputación de Córdoba, de hecho en todas las guías que edita Diputación de Córdoba aparece todos los árboles singulares y arboledas de la ciudad de Cabra. Le dije que había otros organismos, otras entidades que se han estudiado pero no consideramos oportuno, porque no deja más allá de ser pagar una cuota para aparecer en alguna revista de difusión que creemos y entendemos que están cubiertos tanto por Diputación por esta red, como por todo lo que es la Red de Ciudades Saludables, Red de Ciudades Ciudad 21 donde no solamente se tocan las arboledas, sino muchísimos más aspectos en torno al medio ambiente y sostenibilidad, dentro de ellos por supuesto están recogidos la protección a la arboleda del municipio de Cabra.

A la Sra. Serrano Reyes, comentarle, ha puesto una fotografía de una fuente y que comparto con usted en que evidentemente en el momento que echó la fotografía no estaba limpia. Sí decirle que las fuentes, como cualquier otro mobiliario urbano

presentan una limpieza, de hecho fue uno de los aspectos que se incluyeron en el nuevo pliego de basura, al incluir una periodicidad de las fuentes. De las más de sesenta, creo que en torno, sesenta y una en su momento y creo que ya vamos por setenta fuentes existentes en el municipio y que periódicamente tienen su limpieza. Si puntualmente debe producirse limpieza por presentar algún síntoma o que alguien que haya echado algo o provocado, simplemente avisar al Ayuntamiento tanto al Concejal o a Oficina Técnica, Línea Verde o cualquier medio y se procede a limpiar. Todos queremos que esté en condiciones y cuando se detecta algo, yo soy como ciudadano el primero que quiero que esté en condiciones, y cualquier ciudadano que vea y detecte esto que lo avise para proceder su limpieza lo antes posible.

Respecto al tema de una zona de los jardines de La Tejera y Urb. Poeta Tomás Luque, decir también que comparto que esas fotografías presentaban malas hierbas y por el buen tiempo y las lluvias, han crecido rápidamente. Se han estado tratando con herbicida, el herbicida hay que dejarlo actuar y una vez que haya secado esas plantas y haya actuado en las raíces para que no vuelvan a crecer se va a proceder como se está haciendo con otra zona de la ciudad a actuar en esos jardines.

También anunciar que la parte de toda La Tejera se va a ver beneficiada este año de una mejora en lo que son todas sus zonas verdes.

Respecto al Arroyo de La Gorguera, evidentemente nadie queremos tener un Arroyo como éste, de hecho, y aquí tanto este Equipo de Gobierno como el anterior demuestran preocupación. Se demanda la limpieza al organismo competente, en este caso Confederación, de hecho la semana pasada estuve acompañando al Sr. Alcalde a una reunión que tuvimos en Confederación en Córdoba y uno de los puntos principales a tratar fue la limpieza de este arroyo. Les mostré fotos muy parecidas a las que usted ha puesto, porque yo también paso por ahí y lo veo y el compromiso era que iban a actuar. Si de aquí al tiempo que nos han dado vemos que no actúan, seguiremos reclamando o si no, veremos a ver qué tipo de colaboración podemos hacer con este organismo. Y no solamente ahí, sino que le enseñamos también otras zonas de Cabra visitamos y que los arroyos a lo mejor no son tan vistos, porque no son tan frecuentados por las personas, pero vamos, el Ayuntamiento si se preocupa porque quiere mantenerlo en las mejores condiciones en prevención sobre todo de daños que puedan producir las lluvias.

Al Sr. Caballero, respecto al Pliego de Basura, las condiciones, ningún problema. Yo pensaba que lo tenía, porque en la mesa de contratación participó su compañera Teba Roldán. Si por cualquier motivo no se lo pasó a ustedes lo desconozco, pero no hay ningún inconveniente en darle una copia porque está en el Ayuntamiento, colocado en el perfil del contratante, y está todo a su disposición.

Respecto a que hay algunos árboles de La Tejera que hay algunos árboles que necesitan poda decirle que como habrá visto, desde hace un par de semanas pues el servicio de jardinería ha comenzado con la poda, que este año se ha visto retrasada también por este invierno atípico que hemos tenido, que no hemos podido meterle mano a los árboles antes. Se ha comenzado por los naranjos, se está actuando también en las moreras, en los plátanos de sombra, poco a poco vamos actuando en las todas las zonas de la ciudad, priorizando por aquellas zonas que presentan una rama o algún peligro para la circulación, pero como digo, a todos los sitios a la misma vez, el mismo día o en la misma semana no se puede llegar, pero en próximas fechas, llegaremos a todas las zonas.

Respecto a las ratas, lo ha comentado también el Sr. Alcalde, decirle que es normal que en una ciudad aparezca alguna rata; lo que el Ayuntamiento, tiene que procurar es que aparte de ese tratamiento que se hace cotidianamente por todas las zonas de la ciudad, pues cuando se detecta o si nos avisan algunos vecinos, algún foco, sea de ratas, insectos, de cucarachas... nos da el aviso y aparte de ese tratamiento cíclico que se hace, se actúa porque puede que sea debido, como se ha comentado a que en ese entorno por algún motivo haya alguna casa abandonada, se estén iniciando algunas obras como puede ser también las inmediaciones de esta zona ahora que hay dos calles que están en obras, pues afecta. Yo sé que es algo muy desagradable, que todos cuando vemos una rata, parece que estamos viendo mil, pero se actúa. Desde aquí indicar que cualquier vecino que detecte algún roedor, que nos lo comunique, y con total normalidad, la empresa de plagas acude y en esta semana tocaba que viniesen más adelante, pero el aviso lo tuvimos el viernes, y le dijimos que lo adelantase, y en el día de mañana vienen a tratar las zonas previstas y ésta concretamente. Por mi parte espero haber abordado todas las cuestiones que me habían planteado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y cuarenta y seis minutos del día de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente, de lo que yo, el Secretario, certifico.